



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **KAREN FUENTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional del Bajío, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/544/1826, de fecha 31 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.

II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Página 3 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: kfuentes@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$10,662,400.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

Para las partidas:

| Partida | Clave PREI | Clave SAI | Descripción |
|---------|------------|--------------------|--|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital |
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C. con substracción digital. |
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para “EL INSTITUTO”, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para “EL INSTITUTO”, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- Preventivo.
- Correctivo.
- Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

CAPACITACIÓN.- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de “Constancia de la Capacitación” otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los “Requisitos para Equipo Médico”, que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**”, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**” se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal



KAREN FUENTES GARCÍA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



AA/LBG/PIRAQVIPDA

EXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SANTEXT

Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

| Partida | PREI | SAI | Descripción |
|---------|-------|--------------------|--|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital |
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital. |
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, |



| Partida | PREI | SAI | Descripción |
|---------|-------|--------------------|--|
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

| | |
|-----------------|-------------|
| CLAVE SAI: | FECHA IMP.: |
| CLAVE PREI: | HORA IMP.: |
| NOMBRE GENÉRICO | |

| | | | |
|-------------|-----|-------------|-----|
| LICITANTE: | (1) | MARCA: | (5) |
| LICITACIÓN: | (2) | MODELO: | (6) |
| PARTIDA(S): | (3) | CATALOGO: | (7) |
| CANTIDAD: | (4) | FABRICANTE: | (8) |
| (9) HOJA de | | | |

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

Empty box for technical description of the bidder.

CONVOCATORIA

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

| Concepto | Registrar |
|---|---|
| 1.- Licitante | Razón Social del licitante. |
| 2.- Licitación | Número de procedimiento. |
| 3.- Partida(s) | Número de la(s) partida(s) en las que participa. |
| 4.- Cantidad | Número de bienes. |
| 5.- Marca(s) | La(s) marca(s) del(los) equipo(s). |
| 6.- Modelo(s) | El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) |
| 7.- Catálogo(s) | El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto. |
| 8.- Fabricante (s) | El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto. |
| 9- Hoja (s) | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. |
| 10.- Descripción técnica del licitante. | <p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> |
| 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante. | |
| 12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse. | |

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre
Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTENTS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

| Clave | Código | Presupuesto | Descripción | Estado | Municipio | Nombre de la Unidad | Nombre del Responsable | Correo Electrónico | Teléfono |
|-------|--------|--------------------|---|---------------------|---------------------------------|---|---|---|--|
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGZB URUAPAN, MICH | Carzara Benito Juárez Esq Con Fco. Villa San Col. Unda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60060, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Dra. Patricia Ortega León | patricia.ortega@imss.gob.mx | 01 452 524 37 31 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGZMF2 ZACAPU, MICH | Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 68600, Zacapu, Michoacán de Ocampo | Dr. Enrique Gutiérrez González | enrique.gutierrez@imss.gob.mx | 01 436 363 06 48 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | UMF120 PATZCUARO, MICH | Av. Lázaro Cárdenas SN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo | Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA, | adrian.soria@imss.gob.mx | (434) 3-42-10-84 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Oaxaca | UMF91 LOMA BONITA, OAX | 16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68380, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca | Dr. Ricardo Alejandro Millagres Ortiz | ricardo.millagres@imss.gob.mx | (28) 972 0280 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa | HGZMF4 NAVOLATO, SIN | Ciudad Almada SN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa | Dr. Francisco J. Octava Pineda | francisco.ochoa@imss.gob.mx | 01 672 72 700 61 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF45 GARDENAS, TAB | Leandro Adriano Esq. Sánchez Magalanes 201, C.P. 86900, Cardenas, Tabasco | Dr. Martín Garmenita Méndez | martin.garmenita@imss.gob.mx | (937) 3 72 01 20 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | UMF57 VERAGRUZ, VER NTE | Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Fernando Hogue C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | Dra. Aina Dalia Rueda Zamudio | aina.rueda@imss.gob.mx | 01 229 934 9986 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche | HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP | Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche | Dr. Héctor Manuel Méndez Miranda | hector.mendez@imss.gob.mx | 01 981 816 57 39 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Coahuila | UMF Y UNAA 88SALTILLO, COAHUILA | Damiro Rodríguez No. 790, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila. | Dr. Roberto Martínez Yong | roberto.martinez@imss.gob.mx | (844) 4817552, 4817553 Comunicador: (844) 4817464 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Durango | UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIARO | Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango | DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPIÑAN | martha.solis@imss.gob.mx | 974-994-13-23 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco | HGZ14 LA PAZ GUADAJUARA, JAL | Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44950, Guadalupe, Jalisco | Dr. Wilberto Gutiérrez Alatorre | wilberto.gutierrez@imss.gob.mx | 01 333 635 26 611 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | UMF75-UMIAA MORELIA | Av. Camalón Exp. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo | Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ | carlos.ruiz@imss.gob.mx | (443) 1134600 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Nuevo León | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL | Colección Gascas y Guadalupe Col. Cafesino Garza C.P. 66600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Dra. Gloria Angélica Villarreal Pérez | gloria.villarreal@imss.gob.mx | 8163970960 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa | HGZMF28 COSTA RICA, SIN | Oncavea y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa | Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Bernabeza | rodolfo.osuna@imss.gob.mx | 01 657 728 01 92 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF39 VILLAHERRIOSA, TAB | Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Catalina de Suardes 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dra. María Magdalena Zenilero Ramón | maria.zenilero@imss.gob.mx | (983) 3 12 50 33 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | UMF 47 VILLAHERRIOSA, TABASCO | Arao Poniente del Perifoneo SN Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | Dr. Eduardo Contreras Pérez | eduardo.contreras@imss.gob.mx | (983) 140 43 37 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGZMF28 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tampamachoco, Centro, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave | Dr. Juan Carlos Quintal Martínez | juan.quintal@imss.gob.mx | 01 763 037 04 70 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Baja California Sur | UMF34 LA PAZ, BCS | Bvda. Francisco I. Mújica No.4080 of E. Colosio y Bordo Col. Infonso C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur | Dr. Cesar Zamora García - Director I.Lu. Ivan Ramon Romo - Administrador. | cesar.zamora@imss.gob.mx ivanramon@imss.gob.mx | 8121243754 y 612 1243757 Ext. 5177 (612) 12 4 37 52 Ext. 518 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche | HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP | Calle 41 B' entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche | Dr. Gerardo Gómez Almaraz | gerardo.gomez@imss.gob.mx | 01 938 392 12 66 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Chihuahua | UMF4 AVALOS, CHIH | Manzanitas 1 y 2 Col. Avalos | Dra. Bertha Helena Pifón | bertha.pifon@imss.gob.mx | 045 614 1 89 3025 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco | HGZB8 FC, JAL | Av. General Aquilino Vázquez No. 1089 Col. Sector Juárez, C.P. 44190, Guadalupe, Jalisco | Dra. María Guadalupe Orozco Pérez | maria.orozco@imss.gob.mx | 01 333 812 54 49 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Distrito Federal | UMF3 LA JOYA, DF NORTE | Oriente 91 No. 3438 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Gústavo A. Madero, Distrito Federal | Dr. Cesar Llaguno Avila | cesar.llaguno@imss.gob.mx | (65) 571 1612 |



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 15

| Estado | Municipio | Unidad | Instalación | Dirección | Responsable | Contacto | Teléfono |
|--------|-----------|--------------------|---|---------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | México Poniente | UMF61 NAUICALPAN, EDO MEX | Dr. Rodolfo Hernández Ruiz | 55769808 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Michoacán | HGZ 63 MORELIA, MICHOACÁN | Dr. Jorge Ricardo Figueiras Cortés | 01 443 312 92 36 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Michoacán | UMF90 MORELIA, MICH | Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ | (443) 3-12-18-27 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Puebla | UMF63 PUEBLA, PUE | Dr. José Domínguez Neri | (222) 2-497 100 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Sinaloa | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN | Dr. Regina Alvarez Zuniga | 01 688 818 56 11 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Tlaxaco | UMF44 LA CEBRA, TLAB | Dr. Adriana Hernández Carras | (999) 3 15 30 47 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Veracruz Norte | HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE | Dr. Isael Hernández | 01 236 992 00 95 |
| 8 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Yucatán | UMF13 MERIDA, YUC | Dr. Nerey Tardes Aguino | 01 (999) 9611589 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Baja California Sur | UMF5 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Dr. Diana Chavez Ramirez - Directora / Ing. David Romeo Aguirre Beltrán - Jefe de Coordinación | 6241428473 / 624 1420076 Ext. 104 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Campeche | UMF12 CHANPUTON, CAMP | Dr. Isis Tisset Fierros Durán | 9828280191 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Durango | UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO | Dr. MIRIAM BERENICE LEON LOPEZ | 874-715-95-98 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Michoacán | HGZMF17 LOS REYES, MICH | Dr. Guillermo Magaña Benitez | 01 354 542 06 96 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Puebla | UMF22 TEZUJUAN, PUE | Dr. Inés del patina Almaraz | 2222-313756 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | San Luis Potosí | UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP | Dr. Abraham Zamora Cruz | (444) 8207090 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Sonora | HG3 HERMOSILLO, SON | Dr. Angelica Mateo Martínez López | 01 662 215 02 98 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Tabasco | HGZMF4 TENOSIQUE, TAB | Dr. José Luis González Berms | 01 934 342 14 63 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Tamaulipas | UMF73 CIUDAD REYNOSA, TAMPS | Dr. Araceli Magdalena García Hernández | (899) 924 1524 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Veracruz Norte | UMF68 VERACRUZ, VER NTE | Dr. Alfredo Almaraz Merino | 01 229 934 3885 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Yucatán | UMF49 TIHOXOKOB, YUC | Dr. María Guadalupe Quinto Flores | 991 610067 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Jalisco | HGR110 GUADALAJARA, JAL | Dr. Oliver Sánchez Castellanos | 01 333 45 89 05 36 26 39 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Michoacán | UMF64 PUJOSANDIHO | Dr. HUGO MEDINA LEDESMA | (439) 3-43-26-50 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | Veracruz Norte | HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE | Dr. Daniel Blanco Rodríguez | 01 284 944 03 18 |
| 6 | 11814 | 531,341,0499,01,01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital | México Poniente | UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE | Dr. José Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Fonseca | 58244137 |



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

| ESTADO | CODIGO | DESCRIPCION | UBICACION | COORDINADOR | CONTACTO | TEL. LOCAL | TEL. NACIONAL |
|--------|--------|--|--|-------------------------------------|---|-------------------|---------------------------------|
| MICH | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGSZMF9 APATZINGAN, MICH | Calle Compañero y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Consuelación, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | 01 453 534 02 86 | sempio.esquivel@imss.gob.mx |
| MICH | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán | HGSZMF24 PEDERNALES, MICH | José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Panarien C.P. 61671, Pedernales, Tzacámbaro, Michoacán de Ocampo | 01 459 341 00 05 | juan_serrano@imss.gob.mx |
| QUE | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Querétaro | UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO | Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Triunfo C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro | (442)2100469 | luis.vaquero@imss.gob.mx |
| SON | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sonora | HGZ4 GUAYMAS, SON | Calle 10 y Av. 6, Jesús Sigueros Col. Centro, C.P. 68400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora | 01 822 222 13 78 | jose.diaz@imss.gob.mx |
| TAB | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tabasco | HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB | Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco | 01 883 357 25 95 | jesita.torres@imss.gob.mx |
| YUC | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Yucatán | HGSZMF46 UMAN, YUC | Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97360, Uman, Uman, Yucatán | 01 988 833 09 87 | jorge.velazquez@imss.gob.mx |
| GUAN | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Guajuatmo | UMF31 LEON, GTO | Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Peraltos C.P. 37320, León, Guanajuato | 01477 718 3183 | emiliano.salgado@imss.gob.mx |
| VER | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE | Prologación Díaz Mirón S/N Ex. Centro Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz | 01 229 822 26 46 | vidor.gonzalez@imss.gob.mx |
| VER | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamehoco Col. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave | 01 232 324 0462 | alejandra.delatorre@imss.gob.mx |
| VER | 6 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte | HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VER NTE | Carretera Federal de Golfo S/N, Cof. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave | 01 294 942 29 92 | alfonso.garcia@imss.gob.mx |
| VER | 15 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | 01 (816) 3424371 | carlos.lamaz@imss.gob.mx |
| NUE | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Nuevo León | HGSZMF2 MONTERREY, NL | Av. Constitución Ole y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | 01 818 344 82 52 | oscar.lorras@imss.gob.mx |
| PUE | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Puebla | HGZ16 TEHUACAN, PUE | Paseo de las Américas S/N y Av. Garduaga Col. San Nicolás Teñichán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla | 01 238 383 23 04 | ivan.vazquez@imss.gob.mx |
| SIN | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Sinaloa | HGR1 CULLIACAN, SIN | Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | 01 667 713 59 60 | ingual_buafillo@imss.gob.mx |
| TAM | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Tamaulipas | HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS | Av. México Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Soes C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas | 01 834 312 12 21 | eduardo.cruz@imss.gob.mx |
| VER | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. priñi a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver | 01 271 712 28 65 | francisco.castro@imss.gob.mx |
| VER | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur | HGR1 ORIZABA, VER SUR | Orizaba 6 y av 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver. | 01 272 724 24 43 | pedro.martinez@imss.gob.mx |
| JAL | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Jalisco | HGR4 LAZARO CARDENAS, JAL | Av. Lázaro Cárdenas y 9 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco | 01 33 38 10 00 05 | carlos.gonzalez@imss.gob.mx |
| MEX | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | México Oertero | HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE | Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 66600 Chicolo de Díaz Coahuila, Chicolo, Edo. de México | 69 73 05 83 | pedro.rodriguez@imss.gob.mx |
| MICH | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Michoacán | HGSZMF4 ZAMORA, MICH | Av. México y Paseo de los Ahueros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | 01 351 512 02 88 | manuel.montañez@imss.gob.mx |
| NAY | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Nayarit | HGZ1 TEPIIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Mariscal | 01 311 212 11 56 | miguel.callejas@imss.gob.mx |
| BCS | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Baja California Sur | HGSZ88 SAN JOSE DEL CAGO, BCS | Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 348 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur | 01 624 123 58 09 | edelmi.gonzalez@imss.gob.mx |
| QRO | 16 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Quintana Roo | HGR 17 CANCUN, Q ROO | Av. Polifónica Nacional Enríce Tardich y Kink, M.1 L1 Región 608 C.P. 77633, Cancún, Quintana Roo | 01 988 267 85 42 | mables.talado@imss.gob.mx |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



| Orden | Clave | Descripción | Ente | Nombre | Dirección | Responsable | Teléfono |
|-------|-------|--|--------------------------|--|--|--------------------------------------|--|
| 16 | 17033 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para | Queretaro | HGZMIF2 IAPUATO, QTO | Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento General C.P. 38560, Toluca, Queretaro | Dr. José Osorio García Palacios | 01 452 824 33 64 |
| 16 | 17033 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para | Veracruz Sur | HGZMIF36 COATZACOALCOS, VER SUR | Calle Forman Martín Esq. Independencia col. Marina Avila Carrizaco S/N. C.P. 39520, Coatzacoalcos, Ver. Frente al Colegio Clara Aquilino | Dr. Oscar Enriquez Palomero | 01 922 223 78 79 |
| 16 | 17033 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para | México Oriente | UMAE HGO 23 MONTERREY, NL | Av. Constitucion y Félix U. Gómez S/N. C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León | Dr. Miguel Eloy Tardes González | 01 8181 344 1853 |
| 16 | 17033 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para | México Oriente | HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, ENXEXOTE | Km. 17.5 Car. Urua Edo. de México Puebla C.P. 69400 Los Reyes Atoyac, La Paz, Edo. de México | Dr. Arturo González Aquilino | 58 55 45 74 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Aguaascalientes | HGZZ AGUASCALIENTES ASS | Av. de los Cerros No. 102 Col. Fraccionamiento Opusculense C.P. 20150, Aguaascalientes, Aguaascalientes | Dr. Ana Raquel Terrazas García | 01 449 970 31 34 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Baja California Sur | HGSZ2 GUERRERO NEGRO, BCS | Bld. Enrique Zentel y San Luis Robot Col. Loma Blanca C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur | Dr. Cesarito Ruiz Cruz | 01 615 157 02 33 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Baja California Sur | HGSZMIF2 CD CONSTITUCION, BCS | Bld. Aguilón Olvera No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23890, Cd. Constitución, Baja California Sur | Dr. José Manuel Sánchez Galvez | 01 613 132 66 22 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | HGZ 1 SALTILLO, COAH | Cd. Antonio Narro Luis Galtierra Col. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila | Dr. Ana María Martínez García | 01 944 412 67 77 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | HGZM2A NUEVA ROSITA, COAH | Av. Central S/N San Agustín 36A Sección. C.P. 26730, Nueva Rosita, Coahuila | Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez | 01 861 61 4 24 05 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Estado de México Oriente | HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE | Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 28880, Edo. de México | Dr. Genaro Aragón Cuatrecasas Diego | germano.cuatrecasas@imss.gob.mx |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Estado de México Oriente | HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE | Antigua Carretera Tlaxtepec S/N Frase La Quebrada, C.P. 54730 Cuautlilan Izcalli, Cuautlilan Izcalli, Edo. de México | Dr. María Rocelina Madera Baniñes | maria.maderab@imss.gob.mx |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Estado de México Oriente | HGZMIF 76 XALOSTOC | Antigua Carretera a Pachuca km 12.5 S/N Jalisco C.P. 56900 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México | Dr. Roque Rafael Villanueva Romero | 55 09 57 62 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HE DAN LA RAZA | Av. Cuatrecasas No. 330 Entre Dr. Manrique y Ejar 3 Sur Col. Docentes C.P. 06720, Del. Cuatrecasas, Del. Cuatrecasas, México Federal | Dr. Ernesto Alonso Ayala López | 57 55 21 14 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI | Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Col. Las Perlas C.P. 37320, León, Guanajuato | Dr. Carlos Frady Cuevas García | 5627 6900, Ext. 21301, 5761 4095 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HEI LEON, GUANAJUATO | Calle Prologación Hidalgo/Huastanguy S/N. Col. C.P. 89130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora | Dr. Juan German Casís Quintán | 01 477 717 3004 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HEZ OMAN CD OREGON, SON | Bld. Resolución #659 OTE Col. Torreon Jardín C.P. 27000, Torreon, Coahuila | Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo | 01 844 414 4246 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HEZ TORREON, COAH | Bld. Resolución #659 OTE Col. Torreon Jardín C.P. 27000, Torreon, Coahuila | Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez | 01 871 729 0851 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HESP OBLATOS OMAN, JAL | Bld. Resolución #659 OTE Col. Torreon Jardín C.P. 27000, Torreon, Coahuila | Dr. Hugo Ricardo Hernández García | 01 333 918 2180 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HESP OBLATOS OMAN, JAL | Calle 2 Noche No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 27000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Dr. Eduardo Ramón Morales Hernández | 01 222 222 9029 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HESP OBLATOS OMAN, JAL | Cd. Vellojo Esq. Antenor Velazquez Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal | Dr. Rosa María Aves Herrera | 5724 5890, Ext. 23630, 5383 6408 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HGO 3 OMAN LA RAZA | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León | Dr. Juan Carlos Tamez Montes | 01 8181 342 4371 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Diagonal Diferencias de La República y 6 Paralela S/N Col. Amor C.P. 72740, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Dr. Carlos Foo Morales Flores | 01 222 231 9410 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HTO OMANAC PUEBLA, PUE | Coloche 15 S/N Casa Esq. Av. J.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Del. Cuatrecasas A. Madroño Distrito Federal | Dr. Frida Medina Rodríguez | 5747 3500, Ext. 25501 y 25502, 5754 6527 |
| 17 | 11813 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. | Coahuila | UMAE HO MASD D LAS SALINAS | Av. Camarón S/N Esquina Sarcón Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán, Michoacán de Ocampo | Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés | 01 443 312 92 36 |

STAMPED



Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

a) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, **específicos** y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del **licitante adjudicado**. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a **cumplir cabalmente** para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, **específicos y económicos**, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere **obligatoriamente** asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder **ratificar** dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el **servidor público** designada a llevarla a cabo. ...

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PRÓTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal

del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento, y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

J.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

J.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

J.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

J.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes; escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

J.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

| Partida | Clave PREI | Clave SAI | Descripción |
|---------|------------|--------------------|--|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital |
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital. |
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SM TEXTIO



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

| Equipo | | | | | | | |
|--------|-------|--------|--------------|----------|-----------|------------|--|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI | Servicio de ubicación final del equipo |
| | | | | | | | |

| Equipos Accesorios* | | | | | |
|---------------------|-------|--------|--------------|----------|--|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Servicio de ubicación final del equipo |
| | | | | | |

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

| Proceso de adquisición: | Contrato Número: | Fincado a la empresa: | Domicilio de la empresa: | Teléfono de la empresa: | Correo electrónico de la empresa: |
|-------------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| | | | | | |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. **Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo | No. de capacitados | Fecha | |
|--------------------------------|--------------------|--------|---------|
| | | Inicio | Término |
| Medico | | | |
| Técnico | | | |
| Enfermería | | | |
| Servicios básicos | | | |
| Especializado en mantenimiento | | | |
| Otro | | | |

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título | Referencia | Anexos | Tipo | Idioma |
|--------|------------|--------|------|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica | | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) | | | |
|--|--|--|--|--|-------------|
| Administrador del Contrato | | | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | | | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | | | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | (Firma) | | (Antefirma) |

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

CONTRATOS



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

| Equipo | | | | | | | |
|---------------------|-------|--------|--------------|----------|-----------|------------|---|
| Nombre ¹ | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI | Servicio de ubicación final del equipo ² |
| | | | | | | | |

| Equipos Accesorios ³ | | | | | |
|---------------------------------|-------|--------|--------------|----------|--|
| Nombre ⁴ | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Servicio de ubicación final del equipo |
| | | | | | |

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

| Proceso de adquisición: ⁵ | Contrato Número: ⁶ | Fincado a la empresa: ⁷ | Domicilio de la empresa: ⁸ | Teléfono de la empresa: ⁹ | Correo electrónico de la empresa: ¹⁰ |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | | | |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ (12) y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo (19) | No. de capacitados (14) | Fecha | |
|--------------------------------|----------------------------|----------------|---------|
| | | Inicio (15) | Término |
| Medico | | | |
| Técnico | | | |
| Enfermería | | | |
| Servicios básicos | | | |
| Especializado en mantenimiento | | | |
| Otro | | | |

Observaciones:

(11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título (16) | Referencia (17) | Anexos (18) | Tip (19) | Idioma (20) |
|----------------|--------------------|----------------|-------------|----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) | | | | | | |
|--|--|-------------|--|---------------------|--|-------------|--|
| Administrador del Contrato | | | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | | | |
| | | | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | | | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | | | |
| | | | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | | | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) | | | | |
| | | | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma) | | (Antefirma) | |

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



| No. | Dato | Anotar |
|-----|---|--|
| 1 | Nombre | Nombre completo del equipo principal |
| 2 | Servicio de ubicación final del equipo | Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien |
| 3. | Equipos accesorios | Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios |
| 4 | Nombre | Nombre de todos los equipos accesorios |
| 5 | Proceso de adquisición | Número de licitación o adjudicación |
| 6 | Contrato Número | Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido |
| 7 | Fincado a la empresa | Nombre completo de la empresa adjudicada |
| 8 | Domicilio de la empresa | Dirección oficial completa de la empresa adjudicada |
| 9 | Teléfono de la empresa | Número telefónico oficial de la empresa |
| 10 | Correo electrónico de la empresa | Correo electrónico oficial de la empresa |
| 11 | Observaciones | Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse |
| 12 | Los C. _____ y C. _____ | Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción |
| 13 | Personal operativo | Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación |
| 14 | No. de capacitados | Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma |
| 15 | Fecha | Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría |
| 16 | Título | Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado |
| 17 | Referencia | Número que otorga el fabricante al manual |
| 18 | Anexos | Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos) |
| 19 | Tipo | Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc. |
| 20 | Idioma | Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc. |
| 21 | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada |

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

| Equipo | | | | | | |
|--------|-------|--------|--------------|----------|-----------|------------|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI |
| | | | | | | |

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Unidad Destino | | Delegación | |
| Nombre de la empresa | | | |
| Dirección de la empresa | | | |
| Teléfono | | Correo electrónico de la empresa | |
| Procedimiento de adquisición No. | | Contrato No. | |

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) | | | | | |
|---------------|--|--|-------------|--|--|-------------|
| | Administrador del Contrato | | | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | | |
| | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) |
| | Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | | | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | | |
| | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) |
| | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | | | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) | | |
| | | | | | | |
| | (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | (Firma) | | (Antefirma) |

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

| Equipo | | | | | | |
|---------------|--------------|---------------|---------------------|-----------------|-----------|------------|
| Nombre (1) | Marca (4) | Modelo (5) | Número serie (6) | Cantidad (7) | Clave SAI | Clave PREI |
| | | | | | | |

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| El | Unidad o UMAE destino (2) | | Delegación (3) | |
| | Nombre de la empresa (8) | | | |
| | Dirección de la empresa (9) | | | |
| | Teléfono de la empresa (10) | | Correo electrónico de la empresa (11) | |
| | Procedimiento de adquisición No. (12) | | Contrato No. (13) | |

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica | | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) | | | |
|--|--|--|--|---------------------|--|
| Administrador del Contrato | | | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma y matrícula) | |
| | | | | | |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | | | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma y matrícula) | |
| | | | | | |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | | | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma) | |
| | | | | | |

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



| No. | Dato | Anotar |
|-----|--|--|
| 1 | Nombre | Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto. |
| 2 | Unidad o UMAE Destino | Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta. |
| 3 | Delegación | Delegación a la que pertenece la Unidad Médica. |
| 4 | Marca | Marca del equipo |
| 5 | Modelo | Modelo del equipo |
| 6 | No. de Serie | Número de serie del equipo |
| 7 | Cantidad | Número de equipos que en el acto se entregan. |
| 8 | Nombre de la empresa | Nombre completo de la empresa adjudicada. |
| 9 | Dirección de la empresa | Dirección de la empresa con código postal. |
| 10 | Teléfono de la empresa | Teléfono fijo de la empresa. |
| 11 | Correo electrónico de la empresa | Correo electrónico oficial de la empresa. |
| 12 | Procedimiento de adquisición | Número de licitación o adjudicación. |
| 13 | Contrato no. | Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido. |
| 14 | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada |

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| ESTADO | CENTRO DE SERVICIOS | DIRECCIÓN DE SERVICIOS | TITULAR DE LA JEFEATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS | EMAIL | TELÉFONO | CAMA CAMILLA RADIODIAGNÓSTICA |
|--------|---------------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|----------|--|
| 1 | Guaujatlan | HGSZM7 S/N FCO DEL RINCON, GTO | Dra. Karla Janet Iolas Soriano | karla.iolas@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Nuevo Leon | HGZ 67 CON UMMA APDQDCA NL | Ing. José Ignacio Lugo González | jose.lugo@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Nuevo Leon | HGZ4 GUADALUPE, NL | Ing. José Ignacio Lugo González | jose.lugo@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | (Nuevo Leon) | UMF31 S/N NICOLAS D L GARZA, NL | Ing. José Ignacio Lugo González | jose.lugo@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Oaxaca | HGZ3 S/N JUAN B TUXTEPEC, OAX | Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo | ramon.moncada@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Shabta | HGR1 CULLAGAN, SIN | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Tabasco | UMF43 VILLAHERMOSA, TAB | M.B. Karim Tapia Querebo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Tabasco | UMF44 LA CEBRA, TAB | M.B. Karim Tapia Querebo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Tabasco | HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB | M.B. Karim Tapia Querebo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Tabasco | UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO | M.B. Karim Tapia Querebo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Tlaxcala | HGSZ MFS TLAXCALA, TLAX | Ing. Omar Ramirez Piiego | omar.ramirez@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Tlaxcala | HGZ TLAXCALA, TLAX | Ing. Omar Ramirez Piiego | omar.ramirez@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Zacatecas | HGZ TLAXCALA, TLAX | Ing. Omar Ramirez Piiego | omar.ramirez@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Distrito Federal Norte | HGO MF 18 AZCAPOTZALCO, DF NORO | C. Saandra Darin Vázquez | sandra.vazquez@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Distrito Federal Norte | HGZ UMMA48 S/N PEDRO SALPE, DF N | C. Saandra Darin Vázquez | sandra.vazquez@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Baja California | HGR20 TLUJANA, BC | Dr. Clemente Marín Ruiz | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chiapas | HGZ2 TIKTI A GUTIERREZ, CHIAPAS | Ing. Guillermo Alberto Avelledo Arzale | guillermo.avelledo@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chiapas | HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS | Ing. Guillermo Alberto Avelledo Arzale | guillermo.avelledo@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chihuahua | HGZM16 CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH | Ing. David Mendoza Merfinez | david.mendoza@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chihuahua | HGZ22 NVO CASAS GRANDES, CHIH | Ing. David Mendoza Merfinez | david.mendoza@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chihuahua | HGZ8 CIUDAD JUAREZ, CHIH | Ing. David Mendoza Merfinez | david.mendoza@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chihuahua | HGZ25 UMMA CIUDAD JUAREZ, CHIH | Ing. David Mendoza Merfinez | david.mendoza@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chihuahua | HGZM23 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH | Ing. David Mendoza Merfinez | david.mendoza@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Chihuahua | HGR1 CHIHUAHUA, CHIH | Ing. David Mendoza Merfinez | david.mendoza@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Hosp. Clínico Padua N° 48, Guaujatlan | UMAE HCP 48 LEON, GTO | Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez | mario.mondragon@imss.gob.mx | 11687 | 531.156.0147.02.01 Cama camilla radiotransparente. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| Item | Descripción | Unidad | Administrador | Celular | Correo | Ext. | Observaciones | Cant. |
|------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------------|-------|--------------------|---|
| 1 | Noveno León | HQZM22 MONTERREY, NL | Ing. José Ignacio Lugo González | M. Castellanos Ota. y Profesor G. Torres SN, C.P. 66470, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | ing.lopez@imss.gob.mx | 11987 | 531.159.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Reza | UMAE HG CANI LA RAZA | Lic. Edgar Andrés Rodríguez Daniel | Cda. Velasco y Macarandas CdL La Raza C.P. 02980, Del. Acapulco, Distrito Federal | edgar.ramirez@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza | UMAE H PSIC U MORELOS, DF NTE | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | UMAE H PSIC U MORELOS, DF NTE, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal | jorge.rodriguez@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. |
| 1 | Hosp. Oncología C.A.M.N Siglo XXI | UMAE H ONCOLOGIA CANSOSA | Ing. Guadalupe Ramírez Cebalchi | Av. Cuauhtimoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtimoc, Distrito Federal | guadalupe.ramirez@imss.gob.mx | 11697 | 531.156.0147.02.01 | Cama camilla radiotransparente. |
| 2 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HEMU CHAMBER | Ing. Christopher Zavala Priego | Av. Cuauhtimoc, Esq. Cervantes y Pasilla SN Cd. Fomento Hosp. C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | christopher.zavala@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Eccardiografía bidimensional doppler color. |
| 2 | Baja California | HGRH-UMMA TILAMPA, BC | Dr. Clemente Marín Ruiz | Calle Camata #16801 Cd. Rio Tijuanita Torca Elapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Eccardiografía bidimensional doppler color. |
| 2 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBATROS OMIJO, JAL | Ing. Álvaro Verdugo Corona | Boleto Dominguero No. 1000 Cd. Omitlán C.P. 46329, Guadalajara, Jalisco | alvaro.verdugo@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Eccardiografía bidimensional doppler color. |
| 2 | Hosp. Cardiológica N° 34, Nuevo León | UMAE H CARDIOLOGIA 34, NMT Y NL León | Lic. Eduardo Rangel | Santa Zoa Sector C.P. 64550, Monterrey, Nuevo León | eduardo.rangel@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Eccardiografía bidimensional doppler color. |
| 2 | Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza | UMAE HEMU LA RAZA | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Santa Zoa Sector SN Cd. La Raza C.P. 02980, Del. Acapulco, Distrito Federal | jorge.rodriguez@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Eccardiografía bidimensional doppler color. |
| 2 | Hosp. Cardiológica C.A.M.N Siglo XXI | UMAE H CARDIOLOGIA CANSOSA | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Av. Cuauhtimoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtimoc, Distrito Federal | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Eccardiografía bidimensional doppler color. |
| 3 | Sinaloa | HGRH CULIACAN, SIN | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Francisco Zaco y Arizaca Cd. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Sonora | HGRH 9 PUERTO PELEASCO, SON | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo SN, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora | jesus.osuna@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz Norte | HGRH 11 XALAPA, VER NTE | Ing. Simón García Quiñero | Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Cda. Nicolás Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave | simon.garcia@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HEMU CHAMBER | Ing. Christopher Zavala Priego | Av. Cuauhtimoc, Esq. Cervantes y Pasilla SN Cd. Fomento Hosp. C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | christopher.zavala@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz | UMAFH TZUCACAR, YUC | Ing. Ulises Toralán Amado Gómez | Calle 31 No. 104 X 27 y 34 Cd. Centro C.P. 97360, Tzucacab, Tzucacab, Yucatán | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz | UMAF 41 ACANCIH, YUC | Ing. Ulises Toralán Amado Gómez | Calle 21 No. 1177 X 30 y 32 Cd. Centro, C.P. 97360, Acanchi, Acanchi, Yucatán | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz | UMAF 17 MAXCANIL, YUC | Ing. Ulises Toralán Amado Gómez | Calle 16 No. 99 X 21 Cd. Centro C.P. 97360, Maxcanil, Maxcanil, Yucatán | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz | UMAF 71 SAMAUIL, YUC | Ing. Ulises Toralán Amado Gómez | Calle 18 X 21 Cd. Centro, C.P. 97310, Samauil, Samauil, Yucatán | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz | UMAF 14 KANASIN, YUC | Ing. Ulises Toralán Amado Gómez | Calle 19 SN Carretera Acanchi, Cd. Centro, C.P. 97370, Kanash, Kanash, Yucatán | ulises.amado@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Veracruz | UMAF 10 XALAPA, ZAC | Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz | Antonio Cervantes No. 402 Esq. J. Saúl Robles C.P. 98920, Jalpa, Jalpa, Zacatecas | fernando.caroenriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Zacatecas | UMAF 28 LOMERO, ZAC | Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz | Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Lomero, Lomero, Zacatecas | fernando.caroenriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Zacatecas | UMAF 23 LUIS MORA, ZAC | Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz | Emiliano Zapata Oriente SN, C.P. 98770, Luis Mora, Luis Mora, Zacatecas | fernando.caroenriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Zacatecas | UMAF 36 OCOAJALIENTE, ZAC | Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz | Castrova SN, C.P. 99700, Ocoajalte, Ocoajalte, Zacatecas | fernando.caroenriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Zacatecas | UMAF 21 GALERA DE ROSALES, ZAC | Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz | Juan Aldama Equina Con. J.B. Reyes SN C.P. 99000, Victor Rosales, Cuera, Zacatecas | fernando.caroenriquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |
| 3 | Distrito Federal Norte | UMAF 25 SR. JUANA, SANTA MARSA DF | C. Susana Durán Vazquez | Sr. Juana Vaz de la Cruz No. 87 Cde Huarque y Juana Torres Societ Cd. Santa María La Ribera C.P. 06600, Del. Cuauhtimoc, Distrito Federal | susana.vazquez@imss.gob.mx | 11947 | 531.562.1457.01.01 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. |



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| ESTADO | UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA | UBICACIÓN | COORDINADOR | ENCARGADO | COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL | EMAIL | TELÉFONO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|----------------------------------|--|--|--|------------------------------------|-------|----------|---|--------------------|------------------|-------|
| Baja California Sur | UMF 15 BAHÍA ASUNCIÓN, BCS | Ave. Lic. Bombal Juárez s/n, C.P. 23890, Bahía Asunción, Baja California Sur | Erica Esquivel Logan Huerta | Coordinador Biológico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11947 | 4 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. | 531,562,1457.01.01 | 2,126,808.04 | |
| Hosp. General de León, GTO | UMAE HGP 48 LEÓN, GTO | Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Pinaros C.P. 37260, León, Guanajuato | Ing. Mario Alberto Montenegro Juárez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | mario.monr@imss.gob.mx | 11947 | 10 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. | 531,562,1457.01.01 | 5,315,621.457.01 | |
| Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CAMO, JALISCO | Benito Juárez No. 1000 Col. Obispos Jalisco | Ing. Alvaro Verúez Cortez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.veru@imss.gob.mx | 11947 | 14 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. | 531,562,1457.01.01 | 7,441,888.84 | |
| Hosp. General G.M.N La Raza, Nuevo León | UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL | Av. Lincoln y Efr. María García Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 84360, Monterrey, Nuevo León | Lt. Eduardo Rangel García | Director Administrativo | eduardo.ran@imss.gob.mx | 11947 | 1 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. | 531,562,1457.01.01 | 531,562.1457.01 | |
| Hosp. General G.M.N La Raza | UMAE HG CMN LA RAZA | Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lt. Edgar Andrés Rodríguez Doral | Encargado de la División Biomédica | edgar.ran@imss.gob.mx | 11947 | 2 | Lámpara de examen con fuente de luz LED. | 531,562,1457.01.01 | 1,063,124.291.01 | |
| Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE H25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Félix Valdequiza Col. Nueva Morelos C.P. 64190, Monterrey, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zava@imss.gob.mx | 11949 | 5 | Lámpara de hereditaria sin fotografía. | 531,562,1473.01.01 | 2,657,816.055.01 | |
| Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HET1 TORREÓN, COAH | Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila | Ing. Jesús Amador Nelegrinos Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jesus.nakam@imss.gob.mx | 11949 | 1 | Lámpara de hereditaria sin fotografía. | 531,562,1473.01.01 | 531,562.1473.01 | |
| Hosp. General G.M.N La Raza | UMAE HG CMN LA RAZA | Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lt. Edgar Andrés Rodríguez Doral | Encargado de la División Biomédica | edgar.ran@imss.gob.mx | 11949 | 4 | Lámpara de hereditaria sin fotografía. | 531,562,1473.01.01 | 2,126,808.04 | |
| Consultoría Externa CMN La Raza | CONSULTA EXTERNA DEL CMN LA RAZA | Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Lt. Sergio Adrín Tafelidos Díaz | Subdirector Administrativo de la Unidad | sergio.tafel@imss.gob.mx | 11949 | 8 | Lámpara de hereditaria sin fotografía. | 531,562,1473.01.01 | 4,252,536.816.01 | |
| Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE H25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Félix Valdequiza Col. Nueva Morelos C.P. 64190, Monterrey, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zava@imss.gob.mx | 12070 | 3 | Unidad oftalmológica. | 531,661,0067.01.01 | 1,594,805.101.01 | |
| Oaxaca | HG23 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX | Carretera Tlaxiaco-Viña Nacional S/N S/N 60310 0000 Tlaxiaco, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Morales Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.mor@imss.gob.mx | 12070 | 1 | Unidad oftalmológica. | 531,661,0067.01.01 | 531,661.0067.01 | |
| Quintana Roo | HG23 CAMCUN Q ROO | Av. Carlos Espinosa Tulum Col. Centro C.P. 77300, Cancún, Quintana Roo | Ing. Jaime Alfonso Megatón Lara | Coordinador Biomédico Delegacional | jaimemeg@imss.gob.mx | 12070 | 1 | Unidad oftalmológica. | 531,661,0067.01.01 | 531,661.0067.01 | |
| Tamaulipas | HG23 MATAMOROS, TAMPS | Calle 6a. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 67000, Heroica Matamoros, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándido | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.guill@imss.gob.mx | 12070 | 1 | Unidad oftalmológica. | 531,661,0067.01.01 | 531,661.0067.01 | |
| Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HEM CHAMVER | Av. Cuartelamos, Exa. Cervantes y Parilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91910, Veracruz | Ing. Chidopher Zárate Priego | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zarate@imss.gob.mx | 12070 | 2 | Unidad oftalmológica. | 531,661,0067.01.01 | 1,063,124.291.01 | |
| Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE HET1 TORREÓN, COAH | Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila | Ing. Jesús Amador Nelegrinos Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional | jesus.nakam@imss.gob.mx | 12070 | 2 | Unidad oftalmológica. | 531,661,0067.01.01 | 1,063,124.291.01 | |
| Durango | UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO | Bvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado | Ing. José Daniel Román Lara | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.roman@imss.gob.mx | 11914 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| México Poriante | UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX | Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 50000, Naucalpan de Juárez, México | Ing. Anuar Villarreal Wong | Ingeniero Biomédico Delegacional | anuar.villarreal@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| México Poriante | UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE | Calle Francisco Barrera S/N Col. Amalación La Higuera C.P. 82940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México | Ing. Anuar Villarreal Wong | Ingeniero Biomédico Delegacional | anuar.villarreal@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| Michoacán | UMPH20 PATZCUARO, MICH | Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro G.P. 61800, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.bojorges@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| Michoacán | HG2 B3 MORELIA, MICHOACAN | Av. General G. M. N. Escobedo Sarzón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.bojorges@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| Michoacán | UMF80 MORELIA, MICH | Av. Mariano Pta. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.bojorges@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| Michoacán | HG52M9 APATZINGAN, MICH | Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de La Compañía, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.bojorges@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |
| Michoacán | HG52M17 LOS REYES, MICH | Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotillo, Los Reyes, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Bojorges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.bojorges@imss.gob.mx | 11814 | 1 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). | 531,341,0469.01.01 | 531,341.0469.01 | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



| ESTADO | MUNICIPIO | DISTRITO | UBICACIÓN | COORDINADOR | CONTACTO | TELÉFONO | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD |
|---|----------------------------------|----------|--|---|------------------------------|----------|---|----------|
| Michoacán | HGZ3 URRUTAPAN, MICH | | Calleza Beato Juarez Esq. Car. Foa. Villa, SN Cda. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, CP 60069, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Borges Kurí | royborges@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Michoacán | HGZMIF2 ZACAPUL, MICH | | Calle Sanator Alfredo 100 Cda Centro, C.P. 60000, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Borges Kurí | royborges@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Michoacán | HGSMIF24 FEDERNALES, MICH | | Joaq. M. Merlos 501, Carretera Federal Federación-Panuren C.P. 61871, Federación, Tzitzio, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Borges Kurí | royborges@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Hgo., Tlaxmalcinga y Ocotlán 21, Nuevo León | UMF6 HTO 21 MONTERREY, NL | | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Cda. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo Castañeda | bohria.arroyo@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Nuevo León | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL | | Callejoa Gasca y Guimaraes Cda. Celestino Garza C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Oaxaca | UMF59 LOMA BONITA, OAX | | 16 de Septiembre 43 Cda. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca | Coordinador Biomédico | ramon.monca@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Puebla | UMF6 PUEBLA, PUE | | Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Cda. San Pedro C.P. 72006, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Agustín Cevallos Vilalobos | alberto.cevallos@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Puebla | UMF22 TEZUITLAN, PUE | | Calle Jumbo de La Calleja Esq. Car. Calle Francisco SN Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla | Ing. Alberto Agustín Cevallos Vilalobos | alberto.cevallos@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Querétaro | UMF9 FELICESMARTILLO PUERTOQUERO | | Car. Guadalupe Victoria SN Cda. Ex-Hacienda El Triunfo C.P. 76139, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro | Ing. Juan Arturo Serraz Lopez | juan.serraz@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| San Luis Potosí | UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP | | Antiguo Camino A Española Esquina Compañía Cda. San Ariel C.P. 78287, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí | Ing. Javier Ramos Osuna | javier.ramos@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Shoqta | HGZ48 LOS MOCHIS, SIN | | Bvd. López Mateos y Fuentes de Lighter Cda. La Fuentes C.P. 81268, Los Mochis, Arizona, Shoqta | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Shoqta | HGZMIF28 COSTA RICA, SIN | | Oaxaca y San Rafael Cda. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Callejón, Shoqta | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Shoqta | HGSMIF4 NAVOLATO, SIN | | Car. Alameda SN Cda. Centro C.P. 86370, Navolato, Navolato, Shoqta | Ing. Javier Ramos Osuna | javier.ramos@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | | Av. Mercedes Isidro Olvera Benito Juárez y Jusío Sierra Cda. Mercedes, C.P. 63150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramos Osuna Castañeda | jesus.osuna@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Sonora | HGZ4 GUAYMAS, SON | | Calle 10 y Av. 8 Sesos Sigüenza Cda. Centro C.P. 86400, Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora | Dr. Javier Ramos Osuna Castañeda | javier.ramos@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxasco | UMF44 LA CEBRA, TAB | | Av. 16 Septiembre SN y Andrés García Cda. Priero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tlaxasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxasco | UMF59 VILLAHERMOSA, TAB | | Paseo, L. Zaragoza Esquina Camerón Castañeda de Buenda 102 Cda. Nueva Villahermosa C.P. 86270, Villahermosa, Centro, Tlaxasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxasco | HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB | | 86260, Villahermosa, Centro, Tlaxasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxasco | UMF47 VILLAHERMOSA TABASCO | | Arco Peñante del Perifoneo SN Cda. Casa Blanca 86260, Villahermosa, Centro, Tlaxasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxasco | UMF46 CARDENAS, TAB | | Leandro Adalberto Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tlaxasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxasco | HGSMIF4 TENOSIQUE, TAB | | Calle 20 SN Cda. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tlaxasco | MIB. Karim Tapia Quevedo | karim.tapia@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| Tlaxmalpas | UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS | | Bvd. Hidalgo 2000 Cda. del Valle C.P. 88920, Reynosa, Reynosa, Tlaxmalpas | MIB. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano | hector.gutierrez@imss.gob.mx | 11814 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------------------------------|--|----------------------------------|--|------------------------------|-------|--------------------|---|---|
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Este, Casa Financiera, La Llave de Tempancheco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | UMF57 VERACRUZ, VER NTE | Av. Cuauhtémoc Esquina Roca y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91610, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | UMF68 VERACRUZ, VER NTE | Montesinos SN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF26 CD CARDIEL, VER NTE | Avenida Flores Magón Esq. Carmelita Cardiel - Nariño, Col. El Modelo, C.P. 91690, Col. El Modelo, José Castel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatán | UMF49 TIXKOKOB, YUC | Calle 21 No. 30 X, 29. Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Yucatán | Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatán | HGSZMF46 UMAN, YUC | Calle 28 No. 178 X 19 y 20 Col. Centro C.P. 97300, Uman, Yucatán | Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatán | UMF13 MERIDA, YUC | Calle 22 X 18 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Grijalva), Mérida, Yucatán | Ing. Ulises Tomalilh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Distrito Federal Norte | UMF3 LA JOYA, DF NORTE | Carretera 81 No. 2488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07960, Deleg. Cuauhtémoc A. Maier, Distrito Federal | C. Saigrata Durán Vázquez | Coordinadora de Gestión Médica | saigrata.vazquez@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Baja California Sur | UMF34 LA PAZ, BCS | Bvtd. Francisco J. Millican No. 4060 al E. Colosio y Bordo Col. Indero C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur | Erick El Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Baja California Sur | UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Hidalgo y Comandante Sn. Col. San José del Cabo, C.P. 22400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur | Erick El Ramón Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche | HGSZMF1 CAMPECHE, CAMP | Av. López Mateos por Talamantes y Quikiana Fco. Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche | C. Juan Alberto Busto Padilla | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bustop@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche | UMF12 CHAMPOTON, CAMP | Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champoton, Campeche | C. Juan Alberto Busto Padilla | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bustop@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche | HGSZMF4 CD DEL CARRIEN, CAMP | Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche | C. Juan Alberto Busto Padilla | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.bustop@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Cochula | UMF Y UMAA 85SALTILLO, COAHUILA | Damiaco Rodríguez Ma. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopezchavez@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Chihuahua | UMF4 AVALOS, CHIH | Menzenas 172 Col. Avetos | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Durango | UMF41 SANTIAGO PAPANUARGO | Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34000, Santiago Papasquiaro, Durango | Ing. José Daniel Román Luna | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.roman@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Guanajuato | UMF51 LEON, GTO | Av. Místico y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Parahos C.P. 37320, León, Guanajuato | Dra. Karla Janet Isais Soriano | Taller de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | karla.isais@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | UMF75 UMAA MORELIA | Av. Camellinas Esq. 8. Flores Nóm. 1801 C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bolognes Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ryu.bolognes@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán | UMF64 PURUANDIRO | Calle Oriente Guerrero 23 Col. Centro G.P. 59500, Puruandiro, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Bolognes Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ryu.bolognes@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Este, Calle Principal, La Llave de Tempancheco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGSZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE | Prologación Díaz Mirón SN Esq. Cielito Col. Pharesa, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte | HGSZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE | Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo SN, Col. Centro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531,341,0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Arrendo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



| Estado | Municipio | Comentarios del Usuario | Administrador | CPE | Correo Electrónico | TEL | Celular | Extensión | Carácter |
|-----------------|-----------------------------------|---|--|--|-------------------------------|-------|--------------------|---|----------|
| Veracruz Norte | HGSMW33 SAN ANDRES TUXTLA WYITE | Carretera Federal del Cabo SAN. Col. 2 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11814 | 531.341.0493.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cabinetas desplazable (equipo digital) | 1 |
| Guerrero | HGSMW19 CHILPANCIINGO, GRO | Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39010 Chilpancingo, Guerrero | Ing. César Albarido Rafael Rodríguez | Coordinador Biomédico Delegacional | cesar.rangel@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Jalisco | HGSMW28 COSMINIRO CASTILLO OJALIM | Avenida No. 5 Col. Centro C.P. 48930 Cosminiro Jalisco, Jalisco | Ing. Christopher Galdames Ojeda Nietus | Ingeniero Biomédico | christopher.diego@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Michoacán | HGSMW19 APATZINGAN, MICH | Calle Carrigotera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apatzcingan de la Constitución, Apatzcingan, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Biogogues Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.biogogues@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Michoacán | HGSMW17 LOS REYES, MICH | Av. 16 de Septiembre 860, Centro C.P. 60500, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Biogogues Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.biogogues@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Michoacán | HG28 URUAPAN, MICH | Calleja Barilo Juárez Esq Don Fco. Villa S/N Col. Unidad Vista, Carretera Federal Urupapan-Los Reyes, C.P. 60050, Urupapan, Urupapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Biogogues Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.biogogues@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Michoacán | HG2M2 ZICAPU, MICH | Calle Sacerdot Alameda 100 Col Centro C.P. 58300 Zacapu, Michoacán de Ocampo | Ing. Roy Biogogues Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | roy.biogogues@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Morelos | HG2M17 CHAUTLA, MOR | Calle Tulpanero No. 2, Col. Centro C.P. 62740 Chautla, Chautla, Morelos | Ing. Adriana Becerra Albarito | Ingeniero Biomédico | adriana.becerra@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Nayarit | HG21 TERC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel F. Lozano y Roble Col. Barilo Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Mifranolises | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruz@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Nuevo León | HG217 MONTERREY, NL | 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Nuevo León | HG2M16 SAN NICOLAS DE GARZA, NL | Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Ing. Ramón Alberto Moya Salazar | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.moya@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Quercaro | HG21 UJAMA OAXACA, OAX | Cd. Héroe de Chapatlan C.P. 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca | Ing. Jaime Alonso Magallon Lara | Coordinador Biomédico | jaime.magallon@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Quintana Roo | HG23 CANCUN Q ROO | Av. Cobá Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77900, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo | Unid. Leibel Treko Escobosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | leibel.treko@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| San Luis Potosí | HG2M15 SAN LUIS POTOSI, SP | Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estenes Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí | Unid. Leibel Treko Escobosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | leibel.treko@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Sinaloa | HG2M13 MAZATLÁN, SIN | Av. Especto Medrano y Calle Anísold Col. Adolfo López Mateos C.P. 87140, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Sinaloa | HG2M28 COSTA RICA, SIN | Comana y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Norte | HG211 XALAPA, VER NTE | Lomas del Estero Entre Suroeste Camero y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quintero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Norte | HG214 VERACRUZ | Av. Camilitano, Esq. Carreteras y Petróli S/N Col. Francisco Rojas C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Christopher Zante Priego | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | christopher.zante@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Sur | HGSM23 TIERRA BLANCA, VER SUR | Calle Fecero y Mirón an col. Luis Escobedo Álvarez esq. Héroicos Coahuila Militar C.O. 85100, Tierra Blanca, Ver | Ing. Mario Rodríguez Muñoz Covarr | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munoz@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Sur | HG21 GABRIEL MANCERA DF SUR | Calle General Mazarón No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Delgado, Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinez@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Sur | HG22A POCO DEL PASO Y T. DF SUR | Avenida No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Col. Cerrojas México C.P. 08400, Delgado, Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinez@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Sur | HG21A VENADOS DF SUR | Municipio Lara No. 270 Entre Viento y División del Norte Col. Piedad C.P. 03300, Delgado, Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinez@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |
| Veracruz Sur | HG22Z AGUASCALIENTES ASS | Av. de los Carnes No. 102 Col. Fraccionamiento Ojoacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes | Ing. Laura Martínez Váser | Ingeniero Biomédico Delegacional | laura.martinez@imss.gob.mx | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital | 1 |



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| ESTADO | CENTRO DE SALUD | UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA | PROBLEMA DE SALUD | ADMINISTRADOR | CARGO | EMAIL | TEL | TIPO DE EQUIPO | CANTIDAD |
|--------|--|----------------------------------|--|---|---|-------------------------------|--------------------------|---|----------|
| 7 | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila | UMAE H71 TORREÓN, COAH | Rev. Revolución #250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila | Ing. Jesús Armarado Nakarime Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jesus.nakarime@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Chiapas | HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS | Carretera Coahuila y Antio Perifoneo sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas | Ing. Guillermo Alberto Avandío Arzale | Coordinador de Ingeniería Biomédica | guillermo.avandio@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Chihuahua | HGZM11 CIUDAD DELICIAS, CHH | Av. Río Conchos, Sector Poniente sin Col. Cd. Delicias Centro, CP 33000 | Ing. David Mendoza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | david.mendoza@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS CIMC, JAL | Beltrán Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco | Ing. Álvaro Venturozo Corona | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alvaro.venturozo@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Jalisco | HGZ89 FG, JAL | Av. Circunv. Aguilón Yáñez No. 1888 Col. Sedor Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco | Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera | Ingeniero Biomédico | christopher.oliva@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Nuevo León | HGZM2 MONTERREY, NL | Av. Constituyente y Profesor G. Torres SN, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CIMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orientis, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Hans Urturi Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | hans.lau@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 2 |
| 7 | Veracruz Sur | HGR 1 ORIZABA, VER SUR | Orientis 6 y sur 41 col centro s.p. 84300, Orizaba, Ver. | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Comova | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munoz@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 7 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Sanis y Zochile SN Col. La Raza C.P. 02800, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguez@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 5 |
| 7 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE H CARDIOLOGIA CINBDO | Av. Cuadrón No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 1 |
| 8 | Guatemala | HGZM1 LEÓN, GTO | Conel No. 101 Col. San Rafael C.P. 37300, León, Guanajuato | Dra. Katali Jiméneiz Sotiano | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | katali.lisae@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 2 |
| 8 | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León | Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | bertha.arroyo@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 2 |
| 8 | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE H25 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Guanajuato, Nuevo León | C.P. Juan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zavala@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 3 |
| 8 | Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CIMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Delanos de La República y 6 Poniente SN Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefe de la División Biomédica | rosalba.garcia@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 1 |
| 8 | Coahuila | UMAA 80 TORREÓN, COAHUILA | Protección Presidencial Cardenas y Oroitio No. 707, Carrión de Torón | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.lopez@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 1 |
| 8 | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza | UMAE HE CMN LA RAZA | Sanis y Zochile SN Col. La Raza C.P. 02800, Deleg. Acoapatzaco, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Titular de la División de Medicina Biomédica | jorge.rodriguez@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 1 |
| 8 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE H CARDIOLOGIA CIMSOO | Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 2 |
| 8 | Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI | UMAE H ESPECIALIDADES CIMSOO | Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. David Nava Rodríguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.nava@imss.gob.mx | 11818 531.341.2448.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 4 |
| 9 | Nuevo León | HGZ4 GUADALUPE, NL | Melamotes y Juárez SN, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11830 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla | UMAE HTO CIMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Delanos de La República y 6 Poniente SN Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefe de la División Biomédica | rosalba.garcia@imss.gob.mx | 11830 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | San Luis Potosí | HGZ50 UMMA SAN LUIS, POTOSI, SLP | Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Luis Potosí, Sec. C.P. 78307, San Luis Potosí, S.L.P., San Luis Potosí | Linda Lizbeth Tráido Escobosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | linda.ltradio@imss.gob.mx | 11830 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER MTE | Lomas del Estero Entre Sebastián Camacho y Calle Nolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 11830 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 |
| 9 | Yucatán | HGR 1 MÉRIDA, YUC | Calle 41 No. 438 X 34, Ex. Temanos EF Fátima, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán | Ing. Ulises Tzuculh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional | ulises.amado@imss.gob.mx | 11830 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 2 |
| 9 | Distrito Federal Sur | HGZ1 GABRIEL MANCERA DR SUR, DF | Guadalupe Victoria No. 222, Est. Xola, Col. del Centro, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinez@imss.gob.mx | 11830 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.A
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Clave | Estado | Nombre del Contratista | Dirección | Responsable | Cargo | Correo Electrónico | Teléfono | CIF | Clave de Cuenta | Descripción de la Unidad | Cantidad |
|-------|-------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|--|----------------------------------|----------|--------------------|---|--------------------------|----------|
| 9 | Baja California | HGRNFI31 MEXICALI, BC | Calle 6 y Av. Laredo s/n. Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Promoción y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 | |
| 9 | Baja California | HGRCO TLIJANA, BC | Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Promoción y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 | |
| 9 | Coahuila | HGRZ 1 SALTILLO, COAH | Casa Antonio Naranjo y Luis Guzmán Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico | jose.albertolopez@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 | |
| 9 | Hosp. Pediatría, Jalisco | UMAE HEPDIAITRA OBLAONNOC, JAL | Barrión Domínguez No. 75, Col. Independencia Ocotlán C.P. 44100, Guadalajara Jalisco | Ing. Paulina Corona Martínez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | paullina.corona@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 | |
| 9 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UMAE HESP OBLATOS OMMO, JAL | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hermosa Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Amaro Venturoso Corona | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | amaro.venturoso@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 | |
| 9 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP OMMAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Hermosa Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Heats Uchiri San Cruz | Ingeniero Biomédico | heats.uchiri@imss.gob.mx | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C. | 1 | |
| 10 | Michoacán | HGRH CHARO, MORELIA, MICH | Av. Esquivel de los Olivos 101, C.P. 61301, La Gracia, Charo, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Badajoz Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.badajoz@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Morelos | HGRNFI PLAN DE AYALA, MOR | Proes Hagoa, C.F. 82450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos | Ing. Adriana Becerra Álvarez | Ingeniero Biomédico | adriana.becerra@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Oaxaca | HGRZ SH JUAN B TUXTPEC, OAX | Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N. San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 85300 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Macuata Saucedo | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.albertomacuata@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Oaxaca | HGRN TI CANCUN, Q ROO | Av. Politécnico Nacional Entre Tapan y Kink, K.I. L.J. Bagdad 509 C.P. 77553, Cancún, Quintana Roo | Ing. Jaime Alonso Magallon Lara | Coordinador Biomédico | jaime.magallon@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Simola | HGR2 LOS MOCHIS, SIN | Marcelo Domínguez Santos Beneficio Col. Benítez C.P. 81200, Los Mochis, Sonora | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.rivera@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 3 | |
| 10 | Sonora | HGR HERMOSSILLO, SON | Av. Morelos, Isidro Oveas Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150, Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Caballero | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osuna@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Tlaxcala | HGRZ WF 2 APIZACO, TLAX | Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landrau S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala | Ing. Omar Ramírez Pilego | Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos | omar.ramirez@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 2 | |
| 10 | Veracruz Norte | HGRZ WF 26 TLXPAN, VER, NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tepapanaco Col. Fca Cruz, C.P. 92773, Tlapan de Rodríguez Cano, Tlapan, Veracruz | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Veracruz Sur | HGR2 CORDOBA, VER SUR | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Velazquez, Córdoba, ver. | Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munoz@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Veracruz Sur | HGRZ WF 19 COSOLAPA, VER SUR | C. Emiliano Zapata no. 50 col centro c.p. 86410 Cosolapa Oaxaca lla, a ser delimitada Calle Justo Sierra no. 51 col centro, c.p. 98700, Marullán, Ver. | Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munoz@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Veracruz Sur | HGRZ WF 32 MINATITLAN, VER SUR | Carretera Domínguez No. 1000 Col. Ojalitos C.P. 44523, Guadalupe a, Jalisco | Ing. Amaro Venturoso Corona | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional | amaro.venturoso@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | Hosp. Especialidades, México | UMAE HESP OBLATOS OMMO, JAL | Barrión Domínguez No. 75, Col. Independencia Ocotlán C.P. 44100, Guadalajara Jalisco | Ing. Amaro Venturoso Corona | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional | amaro.venturoso@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 10 | México Poniente | HGR251, METEPEC, EDO MEX METE | Tlaxiahuacán, Metepec, Edo. de México | Ing. Amaro Venturoso Corona | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional | amaro.venturoso@imss.gob.mx | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Analista básica, unidad de | 1 | |
| 11 | Michoacán | HGRH CHARO, MORELIA, MICH | Av. Esquivel de los Olivos 101, C.P. 61301, La Gracia, Charo, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Badajoz Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.badajoz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0059.02.01 | Electrocardiografía multifilar con interpretación. | 1 | |
| 11 | Michoacán | HGRZ 83 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camelinas S/N, Esquina Sanza Flores C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Badajoz Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.badajoz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0059.02.01 | Electrocardiografía multifilar con interpretación. | 2 | |
| 11 | Michoacán | HGRN APTATZINGAN, MICH | Calle Compañero y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Badajoz Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.badajoz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0059.02.01 | Electrocardiografía multifilar con interpretación. | 1 | |
| 11 | Michoacán | HGR23 URUPAN, MICH | Calle Compañero y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo | Ing. Ruy Badajoz Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.badajoz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0059.02.01 | Electrocardiografía multifilar con interpretación. | 1 | |



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| ESTADO | UNIDAD DE SERVICIO | UBICACIÓN | UBICACIÓN DEL SERVIDOR | INGENIERO RESPONSABLE | COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DELEGACIONAL | EMAIL | TELÉFONO | TIPO DE CONTRATO | GRUPO DE SERVICIOS |
|--|---------------------------------|--|---------------------------------------|--|--|-------|--------------------|---|--------------------|
| Michoacán | HGZAF2 ZACAPU, MICH | Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 68600, Zacapu, Zatepec, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Bojorges Kurt | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ray.bojorges@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Michoacán | UMFH16 ZITAGUARO, MICH | Calle Salazar Nta. 143 Esq. Con Landa y Pira Col. Nucleo Zona C.P. 61505, Huetwa Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Bojorges Kurt | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ray.bojorges@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Michoacán | UMF11 NUEVA ITALIA, MICH | Calle Lezama Carreteras, y Concesionaria SAN Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DN Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Bojorges Kurt | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ray.bojorges@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Morelos | UMF15 CASASIANO, MOR | Calle Reforma 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Col. Casasiano, C.P. 82701, Casasiano, Cuauhtémoc, Morelos | Ing. Adriana Becerra Alchira | Ingeniero Biomédico | adriana.becerra@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Nayarit | HGZAF10 SANITAGO IXQUITLAN, NAY | Nicolas Echeverría en Col. Ciudad Niembro Lerida Ortiz de Dominguez No.1 Carretera 200 Tzuc-Pta. Yaldira | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Nayarit | UMF19 MEZCALLES, NAY | Calle 1 No. 171 Fran. Bahía de Banderas | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | oliver.ruz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Nuevo León | UMF15 MONTERREY, NL | Av. Ruiz Corines y Carazo Col. Mariama C.P. 64500, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 5 |
| Nuevo León | UMF 88 VILLA DE GPE, NL | Ava. Maestro Israel Carrasco 350, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67182 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Nuevo León | UMF35 MONTERREY, NL | Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64700, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Nuevo León | UMF39 MONTERREY, NL | Verde 2a. Sección C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Nuevo León | UMF58 MONTERREY, NL | Av. Lázaro Cárdenas No. 8751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León | UMAE HE26 MONTERREY, NL | Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | C.P. Ivan Manuel Zavala Torres | Encargado de la Dirección Administrativa | manuel.zavala@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Nuevo León | HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL | Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca, Apodaca, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Nuevo León | UMFH16 ALLENDE, NL | Novatas y Escobedo SN, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Nuevo León | UMF19 APODACA, NL | Atrempa y Jiménez SN, C.P. 66620, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Nuevo León | HGZ 67 CON UMMA APODACA NL | Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca, Apodaca, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 4 |
| Nuevo León | UMF32 GUADALUPE, NL | Atrempa y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Nuevo León | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL | Celestina Gasca y Guajalupo Col. Celestina Gerza C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | jose.lugo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Oaxaca | HGZ1 UMMA ONACA, OAX | Ciudad Héroles de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Mancera Salgado | Coordinador Biomédico Delegacional | ramon.mancera@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Puebla | HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA | Av. Fidel Velázquez, y 42 Sur No. 4211, U.H. Informal La Margarita, C.P. 72950, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Aguash Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | alberto.candia@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Quintana Roo | HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO | Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo | Ing. Juan Arturo Sáenz López | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.senz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 2 |
| Quintana Roo | UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO | Av. Galeana No. 19 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui, Quintana Roo, Quintana Roo | Ing. Juan Arturo Sáenz López | Ingeniero Biomédico Delegacional | juan.senz@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |
| Sonora | HGZ2 HERMOSILLO, SON | Juárez y Seguro Social SN, Cobata Mochoa, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osuna@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifuncional con Interpretación. | 1 |



Apego No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Clave | Estado | Nombre de la Empresa | Dirección | Responsable | Cargo | Correo Electrónico | Teléfono | Extensión | Modalidad | Clave |
|-------|-------------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|---|------------------------------|----------|--------------------|--|-------|
| 11 | Sonora | HQP HERBOSILLO, SON | Av. Morelos, Juárez Oveca Benito Juárez y Juan Sierra Cd. Mexico, C.P. 8350 Hermosillo, Hermosillo, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castellada | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osuna@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Sonora | UMF4 GUAYMAS, SON | Bvd. Benito Juárez SM, Cd. Las Villas, C.P. 8640, Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora | Dr. Jesús Ramón Osuna Castellada | Director del Hospital General Regional No. 1 | jesus.osuna@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Hgo. Especialidades N° 2, Sonora | UMAE HE2 CHAN OD BREGSON, SON | Calle Prologación Hidalgo y Huesguay SM Cd. C.P. 85100 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora | Ing. Pedro Jesús Villalencio Cruz | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | pedro.villalencio@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 5 |
| 11 | Tabasco | UMF44 LA CEIBA, TAB | Av. 16 Septiembre SM y Andrés García Cd. Priero de Mayo C.P. 88190, Villahermosa, Centro, Tabasco | MIB, Karim Tapia Quirvedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Tabasco | HEZ2 CANDEMAS, TAB | Av. Francisco Trujillo Guerra SM, Esp. Carretera Chicula del Gallo Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco | MIB, Karim Tapia Quirvedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Tabasco | UMF 18 TEPPA, TAB | Bvd. Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 86500, Tabasco | MIB, Karim Tapia Quirvedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | karim.tapia@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Tamaulipas | HGZ15 CUMMA OD REYNOSA, TAMPS | Calle Centenario Esp. Venustiano Carranza y Felipe Landfald SM, C.P. 99000, Ciudad de Reynosa, Reynosa, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Guillotz Chedano | Coordinador de Ingeniería Biomédica | hector.guillotz@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Tlaxcala | HGZ1 MF 2 APZACOC, TLAX | Calle Centenario Esp. Venustiano Carranza y Felipe Landfald SM, C.P. 99000, Ciudad de Reynosa, Reynosa, Tamaulipas | Ing. Omar Ramírez Piñero | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Tlaxcala | UMF 37 CALUDAU PAN, TLAX | Puerto Bonilla Esp. Hidalgo, C.P. 90200 Calpulalpan, Calpulalpan, Tlaxcala | Ing. Omar Ramírez Piñero | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | omar.ramirez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Veracruz Norte | HGSSZMF26 TUXPAN, VER NTE | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Taramandoc Cd. Foo. Cmo. C.P. 92770, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 2 |
| 11 | Veracruz Norte | UMAE HE14 CIMMER | Av. Cuernavaca, Esp. Derwent y Padilla SM Cd. Fontanillo Hégar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Chalooper Zúñiga Piñero | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | chalooper.zuniga@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 4 |
| 11 | Veracruz Norte | HGZ1F36 CD CARDEA, VER NTE | Prologación Diaz Mihz SM, Esp. Centro Cd. Fontanillo Hégar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero | Ingeniero Biomédico E2 | simon.garcia@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 2 |
| 11 | Veracruz Sur | HGZ1F32 MINATITLAN, VER SUR | Calle José María Morelos, 31 cd. centro, cap. 98700, Minatitlán, Ver. | Ing. Mario Rodríguez Mañá Cordera | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.rodriguez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | HGZ1 ZACATECAS, ZAC | Bvd. Armenta No. 45 Cd. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.carlo@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | UMF9 RIO GRANDE, ZAC | Loma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.carlo@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 2 |
| 11 | Zacatecas | HGZ2 FRESNILLO, ZAC | Av. Hidalgo No. 414 Cd. Centro C.P. 99150 Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.carlo@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | UMF26 LORETO, ZAC | Zaragoza No. 602 C.P. 98900, Loreto, Loreto, Zacatecas | Ing. Fernando Carlo Estrélez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | fernando.carlo@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | UMF 6 LA MERGED, DF NORTE | Av. Circunvalación Escuela Constructora Cd. Mercedes Balbuena C.P. 15010, Delég. Cuauhtémoc, Delég. Federal | C. Saundra Durán Vázquez | Coordinadora de Casella Médica | sandra.vazquez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Zacatecas | UMF16 GUERRERO, DF NORTE | Francisco González Bocanegra No. 10 Cd. Guerrero C.P. 08300, Delég. Cuauhtémoc, Delég. Federal | C. Saundra Durán Vázquez | Coordinadora de Casella Médica | sandra.vazquez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Hgo. Especialidades C.M.M Siglo XXI | UMAE H PASO SAN FERNANDO D.F.SUR | Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Calteyán San Fernando Cd. Toribio Guerra C.P. 14600, Delég. Tlaxpan, Delég. Federal | Ing. David Nava Rodríguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.nava@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Distrito Federal Sur | HGZ24 FOD DEL PASO Y T, DF SUR | Año No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Cd. Garzas México C.P. 06040, Delég. Iztacalco, Distrito Federal | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur | gustavo.martinez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 5 |
| 11 | Baja California | UMF28 MEDICAL, BC | Dvd. Independencia y Calle J, en Cd. Cadafra C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California | HGRI-UMMA TIJUANA, BC | Calle Canadá #18301 Cd. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@jms.gob.mx | 11713 | 531,168,0069,02,01 | Electrocardiografía multicanal con Interpretación. | 1 |

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.A
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Clave | Entidad Federativa | Unidad de Prestación de Servicios | Dirección | Nombre del Administrador | Grado | Función | Correo Electrónico | Extensión Telefónica | Código de Prestación de Servicios | Descripción de la Prestación de Servicios | Cantidad |
|-------|---------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------|---|---|------------------------------|----------------------|-----------------------------------|--|----------|
| 11 | Baja California | UMF4 EJIDO DURANGO, BC | Av. Alameda s/n. Frente a Escuela Primaria Elido Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte. | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California | UMF15 SAN QUINTIN, BC | Carrilera Transpeninsular Km. 192 El Nvo. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte. | Dr. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.marinez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California Sur | UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS | Av. Alameda y López Malicos Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur | Erick El Ramon Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Baja California Sur | UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS | Miguel Alemán s/n. Col. Centro C.P. 23710, Comondú, Baja California Sur. | Erick El Ramon Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | Coordinador Biomédico Delegacional | erick.logan@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH | Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZ 1 SALTILLO, COAH | Cruz. Antonio Neme y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF73 SALTILLO, COAH | Paseo De Matja No. 525 y Graf. Manuel N. Jasso Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF 2 SALTILLO, COAH | Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Heroica Col. Fraccionamiento Kosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 2 |
| 11 | Coahuila | UMF Y UMAA 6884 TILLO, COAHULA | Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25222, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF16 TORREON, COAH | Bldv. R. Rodríguez y Jaramin Col. Torreon Jardi C.P. 27100, Torreon, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 2 |
| 11 | Coahuila | HGZMF18 TORREON, COAH | Bldv. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF14 ZARAGOZA, COAH | Bravo y Alameda Col. Zona Centro C.P. 21450, Zaragoza, Coahuila. | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH | Carrilera 57 Km. 6 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF12 ALLENDE, COAH | Juárez Norte No. 807 y Alameda Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF15 VILLA UNION, COAH | Alfonso y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26800, Villa Unión, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF9 FRONTERA, COAH | Guadalupe y Colonia Americana Col. Centro C.P. 25800, Frontera, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF7 MONCLOVA, COAH | Bldv. Harold R. Papp Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 2 |
| 11 | Coahuila | UMF88 MONCLOVA, COAH | Bvd. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH | Av. Adolfo López Malicos Col. Centro C.P. 26880, Nueva Rosita, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF31 BARROTERAN, COAH | Av. Miróns No. 18 Col. Zona Centro C.P. 25700, Misasqui, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF26 AGLUTA, COAH | Cruz. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 26850, San Juan de Sahagún, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF50 CUATROCIELEGAS, COAH | Presidente Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27810, Cuatrocielegas, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF60 NAVA, COAH | Trejo No. 27100, Ocampo Col. Centro C.P. 26100, Nava, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Coahuila | UMF64 MORELOS, COAH | Morelos Col. 308 Ote. Col. Centro C.P. 26800, Morelos, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Ingeniero Biomédico Delegacional | jose.alopezcha@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |
| 11 | Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato | UMAE HET LEON, GUANAJUATO | Bldv. Adolfo López Malicos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato | Ing. Pedro Pozos Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | pedro.pozos@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 7 |
| 11 | Hosp. Pediatría, Jalisco | UMAE HEDMATEA OBLACINCO, JAL | Salvador Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco | Ing. Paulina Corona Martínez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | paolina.corona@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 2 |
| 11 | Hosp. Especialidades, Puebla | UMAE HESP CAMIAC PUEBLA, PUE | Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla. | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | Ingeniero Biomédico | hans.lau@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 2 |
| 11 | Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza | UMAE HE CHANLA RAZA | Serie y Zanella S/N Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azoapotecan, Distrito Federal | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | jorge.rodriguez@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. | 1 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



| Rol | Nombre | Dirección | Unidad de Atención Médica | Unidad de Planeación | Unidad de Infraestructura Médica | Unidad de Prestaciones Médicas | Unidad de Atención Médica | Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica | Unidad de Prestaciones Médicas | |
|-----|---|---------------------------------|--|-----------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------|--|--|----|
| 11 | Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI | UMAE HCARIOLOGIA COMSXXI | Av. Querétaro No. 500, Etnia O1, Marquez y Etnia 3 Sur Col, Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Biomedica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0089.02.01 | Equipamiento multifuncional con imagenación. | 9 |
| 11 | Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI | UMAE H ESPECIALIDADES COMSXXI | Av. Querétaro No. 500, Etnia O1, Marquez y Etnia 3 Sur Col, Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. David Neria Rodríguez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | david.neria@imss.gob.mx | 11713 | 531.168.0089.02.01 | Equipamiento multifuncional con imagenación. | 1 |
| 12 | Tehuacan | HQZ66 VILLAHERMOSA, TAB | 96906, Villahermosa, Centro, Tehuacan | Mig. Karim Tapia Quiroga | Ingénieur Biomédico Delegacional | karim.tapia@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Equipamiento computarizado con neuroecografía. | 1 |
| 12 | Tehuacan | UMAE UMAA 76 NVO LASEDO, TAMPS | Av. Oaxaca y Arroyo de las Perros, Cd. Nuevo Laredo, Tamaulipas | Mig. Heber Antonio Solares Chando | Coordinador de Ingeniería Biomédica | heber.guerrero@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Equipamiento computarizado con neuroecografía. | 1 |
| 12 | Chihuahua | UMF33 UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH | Av. Oaxaca y Arroyo de las Perros, Cd. Nuevo Laredo, Tamaulipas | Ing. David Mercedes Martínez | Ingénieur Biomédico Delegacional | david.mercedes@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Equipamiento computarizado con neuroecografía. | 3 |
| 12 | México Oriente | HQZMF 78 XALOSTOC | Antigua Carretera a Panitlán Km 12.5 SN, Jalisco C.P. 55600, Estación de México, Jalisco | Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca | Ingénieur Biomédico Delegacional | javier.rodriguez@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Equipamiento computarizado con neuroecografía. | 1 |
| 12 | Distrito Federal Norte | HQZ UMAA68 SN PEDRO XALAPA DF N | Av. Agrícola Zaragoza No. 640, Cd. Juan Escutón C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal | C. Sandra Durán Vazquez | Coordinadora de Gestión Médica | sandra.vazquez@imss.gob.mx | 11851 | 531.361.0171.01.01 | Equipamiento computarizado con neuroecografía. | 2 |
| 13 | Guerrero | HQZ5210 GUAMAMANTO, GRO | Jardín del Centauro No. 17, Cd. Centauro C.P. 36000, Guerrero, Guamamanto | Dra. Karla Janet Islas Solano | Titular de la Jefatura de Servicios de Radiología Médica Delegacional | karla.islas@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 4 |
| 13 | Nayarit | HQZ1 TEPIIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727, Villas de San Miguel | Ing. Olier Cerardo Ruiz | Ingénieur Biomédico Delegacional | olier.ruiz@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 4 |
| 13 | Puebla | HQZ36 UMAA 1, PUERBA, PUE | 10 Puente No. 2721, Cd. Amor C.P. 72650, Puebla | Ing. Alberto Aguasín | Ingénieur Biomédico Delegacional | alberto.aguasin@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 4 |
| 13 | Puebla | HQZ23 TEZUITLAN, PUE | Av. Juárez No. 14, Cd. Centro C.P. 73800, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla | Ing. Alberto Aguasín | Ingénieur Biomédico Delegacional | alberto.aguasin@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Puebla | HQZ210 NUEVO NECAVA, PUE | Av. 10 de Mayo Esquina Pina Suárez, C.P. 73200, Nuevo Neceva, Juan Galindo, Puebla | Ing. Alberto Aguasín | Ingénieur Biomédico Delegacional | alberto.aguasin@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Querétaro | HQZ23 SN JUAN DEL RIO, QRO | Av. Carretera SN Km. 0.290, Cd. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro | Ing. Juan Arturo López | Ingénieur Biomédico Delegacional | juan.arturo@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Sinaloa | HQZMF3 MAZATLAN, SIN | Av. Ejército Mexicano y Calle Anástasio Col. Mazatlan, Sinaloa | Dra. Clemente Martínez | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Baja California | UMF36-UMA 1, TIJUANA, BC | Av. Tecnológicas y 24 de Octubre No. 15100, Mesa de Olay C.P. 22340, Tijuana, Baja California Norte | Dr. Clemente Martínez | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Coahuila | HQZ 1 SALTILLO, COAH | Cd. Antonio Naranjo y José Guadalupe, Cd. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingénieur Biomédico Delegacional | jose.alberto@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 2 |
| 13 | Coahuila | HQZMF6 PARAYAS DE FUENTE COAH | Francisco I. Moreno y Mateos, Cd. Zona Centro C.P. 27900, Parayas de F., Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingénieur Biomédico Delegacional | jose.alberto@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Coahuila | HQZMF 16 TORREON, COAH | Bvd. Revolucion y Jarama, Cd. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingénieur Biomédico Delegacional | jose.alberto@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 2 |
| 13 | Coahuila | HQZMF 18 TORREON, COAH | Bvd. Revolucion No. 290, Ota, Cd. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingénieur Biomédico Delegacional | jose.alberto@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Coahuila | HQZS213 CIUDAD ACUÑA, COAH | Bvd. Guerrero y Avator Obregon, Cd. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila | Dra. Gloria Angélica Chávez | Coordinador Jefe de Gestión Médica Delegacional | gloria.chavez@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 13 | Colima | HQZS24F TECOMAN, COL | Carretera Tecomán - Colima, Tecomán, Colima | Dra. Gloria Angélica Chávez | Coordinador Jefe de Gestión Médica Delegacional | gloria.chavez@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 2 |
| 13 | Hosp. Especialidades | UMAE HESP OBLATOS CAJON, JAL | Carretera Oblatos - Cajon, Oblatos, Jalisco | Ing. Juan Antonio Vera | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | juan.vera@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 10 |
| 13 | Hosp. Especialidades N° 3, C.M.N. La Raza | UMAE H03 3 C.M.N. LA RAZA | Cd. Valdego Esp. Antonio Valeriano, Cd. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Juan Gabriel Obeso | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | juan.obeso@imss.gob.mx | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 1 |
| 14 | Sinaloa | HQZ48 LOS MOCHIS, SIN | Bvd. López, Muro y Fuente de San Agustín, Cd. Los Mochis C.P. 81756, Los Mochis, Sonora | C. Oscar Antonio Rivera | Ingénieur Biomédico | oscar.rivera@imss.gob.mx | 11789 | 531.327.0267.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en puñal de estudio. | 1 |
| 14 | Hosp. Especialidades N° 2, Sonora | UMAE H2Z 0M N ODREREGON, SON | Cd. Valdego Esp. Antonio Valeriano, Cd. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal | Ing. Pedro Jesús Vilaverde Cruz | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | pedro.vilaverde@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0267.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en puñal de estudio. | 1 |
| 14 | Baja California | HGR1-UMA 1 TIJUANA, BC | Calle Caranda 181801, Cd. Río Tijuanaterra, Eguiluz C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte | Dra. Clemente Martínez Ruiz | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | clemente.martinez@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0267.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en puñal de estudio. | 1 |



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| Entidad | Unidad de Atención Médica | Unidad de Planeación | Unidad de Infraestructura Médica | Unidad de Prestaciones Médicas | Unidad de Atención Médica | Unidad de Planeación | Unidad de Infraestructura Médica | Unidad de Prestaciones Médicas | Unidad de Atención Médica | Unidad de Planeación | Unidad de Infraestructura Médica | Unidad de Prestaciones Médicas |
|---------|---|-------------------------------|--|--|--|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|----------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 14 | Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas | UMAE HET LEON, GUAYMAS | Insrd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato | Ing. Pedro Pozos Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | pedro.pozos@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 3 | | |
| 14 | Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF SALINAS | UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS | Av. J.P. N. 1628, Entre José Fontana Urbina y Eje 47 Norte, Col. Migración de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Matamor, Distrito Federal | Ing. Adán Méndez Román | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | adan.mendez@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 2 | | |
| 14 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI | UMAE CARDIOLOGIA CMNSXXI | Av. Carahiméno No. 330 Entre Cr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alberto.saucedo@imss.gob.mx | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 3 | | |
| 15 | Nayarit | HGR 1 TEPIC, NAY | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Miramónes | Ing. Ofelia Garanto Ruiz | Ingeniero Biomédico Delegacional | ofelia.riz@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |
| 15 | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro M.L.L. 1 Región 609 C.P. 77333, Camalón, Benito Juárez, Quintana Roo | Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | bertha.arroyo@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |
| 15 | Quintana Roo | HGR 17 CANCUN, Q ROO | Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Ximik, Francisco Zaco y Antón Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | Ing. Jaime Alfonso Megallán Lara | Coordinador Biomédico | jaime.megallan@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |
| 15 | Sinaloa | HGR 1 CULIACAN, SIN | C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | oscar.rivera@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |
| 15 | Jalisco | HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL | Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44810, Guadalajara, Jalisco | Ing. Christopher Guillermo Oliva Velasco | Ingeniero Biomédico | christopher.oliva@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |
| 15 | Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León | UMAE HGO 23 MONTERREY, NL | Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayana | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | alan.montemayor@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |
| 15 | Veracruz Sur | HGR 1 ORIZABA, VER SUR | Ciudad 5 y sur 41 col centro c.p. 84300, Orizaba, Ver. | Ing. Mario Muñoz Muñoz | Ingeniero Biomédico Delegacional | mario.munoz@imss.gob.mx | 17085 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un | 1 | | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

| País | Distribución | Administración | Control | Medio | Medio | Medio |
|------|---|---------------------------------|---|--|--|--|
| 18 | Quintana Roo | HQZMF2 RIMPUNTO, QTO | Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gantez C.P. 98550, Tuxtla, Quintana Roo | Dra. Karla Janet Ibaez Soriano | Jefe de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Michoacán | HQZMF4 ZAMORA, MICH | Av. Maestro y Paseo de los Amantes S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Borges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Puebla | HQZ15 TETUACAN, PUE | Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Ctd. San Nicolás Teñitlan, C.P. 75720, Tetuacan, Tehuacan, Puebla | Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Tamaulipas | HQZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS | Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Ctd. Saas C.P. 87100, Ciudad Victoria, Tamaulipas | Mtro. Héctor Antonio Calderín Cisneros | Coordinador de Ingeniería Biomédica | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Veracruz Sur | HQZ3 COXCOBA, VER SUR | Calle 23 entre av 4 y 6 cd. Miguel Hidalgo C.P. 94630 a un costado de sac. JPH a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Velázquez, Córdoba, Ver | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Veracruz Sur | HQZMF6 COATZACOACOCS, VER SUR | Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Añlla Camacho s/n, C.P. 99200, Coatzacoacoas, Ver. Tiene el Colegio Clara Angélica | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova | Ingeniero Biomédico Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Baja California Sur | HQSZ8 SAN JOSE DEL CABO, BCS | Luz 01 Manzana 01 de la Parcela 348 Ctd. Guaymas C.P. 22407, San José del Cabo Baja California Sur | Enck El Rando Logan Huerta | Coordinador Biomédico Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Medio Oriente | HQZ71 CHALCO, EDO MEX OTE | Av. Cuauhtemoc 26 Ctd. Centro C.P. 56300 Chalco de Díaz Covarrubias, Chido, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuenda | Ingeniero Biomédico Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Medio Oriente | HQZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEKOYE | Km. 17.5 Car. Edo. de México Puebla C.P. 96400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México | Ing. Javier Rodríguez Cuenda | Ingeniero Biomédico Delegacional | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes |
| 16 | Nuevo León | HQZMF2 MONTERREY, NL | Av. Castellanera Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | Tomografía Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Michoacán | HQZ 83 MORELIA, MICHOACAN | Av. Camarinas S/N, Esquina Sanchez Torres C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Borges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Michoacán | HQZ3 URUAPAN, MICH | C-Altamir Benito Juárez Esq. Car. Fco. Villa S/N Ctd. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60505, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Borges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Michoacán | HQZMF4 ZAMORA, MICH | Av. Maestro y Paseo de los Amantes S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Borges Kuri | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Huan. Traumatología y Ortopedia, Puebla | UMAHE HTO OMMAC PUEBLA, PUE | Diagonal Defensores de la República y 6 Pto. de la Paz S/N Ctd. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Rosalba García González | Jefe de la División Biomédica | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Puebla | HQZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU | Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interamill La Margaria, C.P. 72500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla | Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Sinaloa | HQZ2 LOS MOCHIS, SIN | Mancha Oxidante y Santa Dogalita Ctd. Benestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahson, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Sinaloa | HQZ48 LOS MOCHIS, SIN | Bvd. López Mateos y Fuente de Agua Ctd. Las Fuentes C.P. 81256, Las Moñitas Ahson, Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |
| 17 | Huan. Especialidades N° 2, Sonora | UMAHE HEZ CANO OBREGON, SON | Calle Prodecanado Hidalgo y Huizapangu S/N Ctd. C.P. 85100, Ciudad Obregón, Ciénega, Sonora | Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando. |

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica





Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

..... Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



| ESTADO | CONTRATANTE | CONTRATADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO | ESTADO |
|--------|-------------------------------|------------------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|
| 10 | México Puebla | HGZ21, METEPEC, EDO MEX PTE | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Michoacán | HGR1 CHIRIQ, MORELIA, MCH | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Morelos | HGRWF-1 PLAN DE AYALA, MOR | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Oaxaca | HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Quintana Roo | HGR 17 CANCEUN, Q ROO | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Sinaloa | HGP2 LOS MOCHIS, SIN | Sevolutario | | | | 3 |
| 10 | Sonora | HGP HERMOSILLO, SON | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Tlaxcala | HGZ MF 2 APISACO, TLAX | Sevolutario | | | | 2 |
| 10 | Veracruz Norte | HGSZNF28 TUXTEPEM, VER NTE | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Veracruz Sur | HGZ8 CORDOBA, VER SUR | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Veracruz Sur | HGZWF32 MAMATITLAN, VER SUR | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Veracruz Sur | HGSZNF-19 COSOLAPA, VER SUR | Sevolutario | | | | 1 |
| 10 | Hosp. Especialidades, Jalisco | UJAE HESP OBLATOS CANO, JAL | Sevolutario | | | | 1 |



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

| Delegación o UMAE | Administrador del Contrato | Cargo | Correo electrónico |
|-------------------|---------------------------------|--|--------------------------|
| ... | ... | ... | ... |
| Michoacán | Ing. Ruy Bojorges Kurl | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.bojorges@imss.gob.mx |
| ... | ... | ... | ... |
| Nuevo León | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador Biomédico | 1926.lugo@imss.gob.mx |
| ... | ... | ... | ... |

Anexo No. 1.4

"Administradores de Contrato"

| Delegación o UMAE | Administrador del Contrato | Cargo | Correo electrónico |
|-------------------|----------------------------|--|--------------------------|
| ... | ... | ... | ... |
| Michoacán | Ing. Ruy Bojorges Kurl | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.bojorges@imss.gob.mx |
| ... | ... | ... | ... |
| Nuevo León | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |

23.

Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

| Delegación o UMAE | Administrador del Contrato | Cargo | Correo electrónico |
|-------------------|----------------------------|-------|--------------------|
| ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... |





Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

| Identificación | Fecha | Unidad | Comentarios | Responsable | Estado | Observaciones | Acciones |
|----------------|------------|-------------------------------|-------------|--------------|------------|---------------|----------|
| 11814 | 04/07/2018 | Unidad de Medicina de Familia | Comentarios | Dr. [Nombre] | Completado | | |

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

| Identificación | Fecha | Unidad | Comentarios | Responsable | Estado | Observaciones | Acciones |
|----------------|------------|-------------------------------|-------------|--------------|------------|---------------|----------|
| 11813 | 04/07/2018 | Unidad de Medicina de Familia | Comentarios | Dr. [Nombre] | Completado | | |

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

| Identificación | Fecha | Unidad | Comentarios | Responsable | Estado | Observaciones | Acciones |
|----------------|------------|-------------------------------|-------------|--------------|------------|---------------|----------|
| 11812 | 04/07/2018 | Unidad de Medicina de Familia | Comentarios | Dr. [Nombre] | Completado | | |

Del ANEXO de fecha 2 de julio de 2018, de las 17, se hanse, realizando los ajustes correspondientes por conducto de la Unidad de Medicina de Familia, para la actualización del Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales, de acuerdo a los datos proporcionados en el Anexo de fecha 2 de julio de 2018.

No. 25. "4 de julio de 2018" ANEXO 1 "4 de julio de 2018" Debe Decir: ANEXO 1

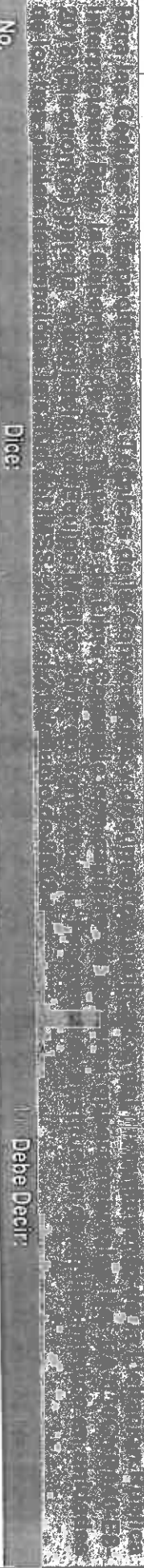
1130



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



| Partida | Descripción | Unidad | Marca | Modelo | Material | Valor | Observaciones |
|---------|---|--------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--------|--|
| 54 | Carpetas | | | | | | |
| 17a | Plata Yoduro Oxomela Papel Pantalla | UNAFITO CIUMC PUERA, PUE | Rayonix Cedac Zemgus, Pouch, Pouch 1 | Ing. Ricardo Chavez Castellano | Ing. Ricardo Chavez Castellano | 11815* | Unidad Radiografía Fotografía de rayos X de interacción |



No.

Partida 5

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.
- ...
- 2.7. Portadetector para la mesa
- 2.8. Portadetector para pared o vertical

Debe

Debe Decir

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general.
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y otro detector fijo al portadetector de pared.
- ...
- 2.7. Se elimina
- 2.8. Se elimina

1133

(Handwritten marks and signatures)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SW TEXTO



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAL: 681.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011613

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018

MODELO: MRF 80T con
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.
HOJA 1 de 12

1. Definición:

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

2. Descripción:

2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia:

2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.

2.1.2. Corriente de 800 mA o mayor:

2.1.3. Potencia nominal de 80kW o mayor.

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.

2.1.5. Control automático de exposición o AEC.

2.1.6. Control automático de brillo.

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada.

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs.

1. Definición

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.
CAT1-P1

2. Descripción

2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia
CAT1-P1

2.1.1. Consola de control digital con exposímetro automático.

CAT1-P1

De acuerdo con la pregunta de la empresa Radiología y Electrónica de México S.A de C.V No. 463 de la Junta de aclaraciones.

2.1.2. Corriente de 800mA.

CAT1-P1

2.1.3. Potencia nominal de 80kW

CAT1-P1

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos a 5 segundos

CAT1-P1

2.1.5. Control automático de exposición.

CAT1-P1

2.1.6. Control automático de brillo.

CAT1-P1

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada

CAT1-P1

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundos y mAs

CAT1-P1 Y P2

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 631.341.0481.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018
CLAVE PREL: 000000000011&13 HORA IMP: 17:42:03
NOMBRE GENÉRICO
**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. MARCA: GMR
LICITACIÓN: LA-060GYR040-ES-2018 MODELO: MRF 90T con
Detector Digital
PARTIDA: 17 CATALOGO: 6 CATALOGOS
CANTIDAD: 26 FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA
DE RADIOLOGIA GMR, S.A. DE C.V
HOJA 2 de 12

2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.

2.3. Tubo de Rayos "X":

2.3.1. Ánodo rotatorio.

2.3.2. Capacidad calorífica 400,000 HU o mayor.

2.3.3. Dos puntos focales:

2.3.3.1. De 0.6 mm o menor.

2.3.3.2. De 1.2 mm o menor.

2.3.4. Distancia foco-película variable continua de 115 cm o menos a 150 cm o mayor. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°:

2.4.1. Con altura ajustable.

2.4.2. Motorizada con telemando.

2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 180 kg o mayor

2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 240 programas
CAT1-P1

2.3. Tubo de Rayos "X"
CAT1-P1

2.3.1. Ánodo rotatorio
CAT1-P1

2.3.2. Capacidad calorífica 400 kHU
CAT1-P1

2.3.3. Dos puntos focales
CAT1-P1

2.3.3.1. De 0.6 mm
CAT1-P1

2.3.3.2. De 1.2 mm
CAT1-P1

2.3.4. Distancia foco-detector variable continuo de 115 cm a 180 cm
CAT1-P1

2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°
CAT1-P1

2.4.1. Con altura variable de 76 a 100 cm.
CAT1-P1

2.4.2 Motorizada con telemando
CAT1-P1

2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 227 kg
CAT1-P1



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP: 28/03/2018
 CLAVE PRE: 000000000011813 HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO
**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. MARCA: CMR
 LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018 MODELO: MRF 90T con
 Detector Digital
 PARTIDA: 17 CATALOGO: 6 CATÁLOGOS
 CANTIDAD: 28 FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
 DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.
 HOJA 3 de 12

2.4.4. Cubierta desplazable en direcciones:

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 180 cm o mayor.

2.4.4.2. Transversal o lateral.

2.5. Tomografía lineal con ángulos.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión

2.7. Modos de operación:

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor

2.7.2. Fluoroscopia con Sustracción digital en tiempo real que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.

2.8. Estación o consola de adquisición:

2.8.1. Dos pantallas LCD o TFT:

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

2.4.4Cubierta desplazable en direcciones:
CAT1-P1

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 187 cm.
CAT1-P1

2.4.4.2. Transversal
CAT1-P1

2.5. Tomografía lineal con ángulos
CAT1-P1.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión
CAT1-P1

2.7. Modos de operación:
CAT1-P2

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo de matriz de 1024 x 1024 x 16bits
CAT1-P2

2.7.2. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real permite obtener 7 imágenes por segundo.
CAT1-P2

2.8. Estación de adquisición
CAT1-P2
 Marca: CMR
 Modelo: Arix DRF
CAT4 -P1

2.8.1. Dos pantallas LCD
CAT1-P2

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas.
CAT1-P2

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0451.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018
 CLAVE PRE: 00003000011813 HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. MARCA: CMR
 LICITACIÓN: LA-060GYRD40-EB-2018 MODELO: MRF 90T con
 Detector Digital
 PARTIDA: 17 CATALOGO: 5 CATALOGOS
 CANTIDAD: 28 FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA
 DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V
 HOJA 4 de 12

2.8.1.2. Resolución 1 K X 1 K o mayor.

2.8.1.3. 14 bits o mayor.

2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor sin comprimir.

2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

2.8.4.1. DICOM Verification

2.8.4.2. DICOM Send

2.8.4.3. DICOM Storage Commitment

2.8.4.4. DICOM Storage

2.8.1.2. Resolución 1280 X 1024
CAT1-P2

2.8.1.3 14 bits
CAT1-P2

2.8.2. Capacidad de almacenamiento de 512 Gb sin comprimir.
CAT1-P2

2.8.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
CAT1-P2

2.8.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:
CAT1-P2
CAT4 -P1 y P3
Se anexa carta del Fabricante

2.8.4.1. DICOM Verification
CAT1-P2
CAT4-P4

2.8.4.2. DICOM send
CAT1-P2
CAT4 -P4

2.8.4.3. DICOM Storage Commitment
CAT1-P2
CAT4-P4

2.8.4.4. DICOM Storage
CAT1-P2
CAT4-P4



ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados:

CLAVE SAL: 531.341.0461.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018
 CLAVE PRE: 00000000011913 HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. MARCA: CMR
 LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018 MODELO: MRF 90T con
 Detector Digital
 PARTIDA: 17 CATALOGO: 5 CATALOGOS
 CANTIDAD: 28 FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA
 DE RADIOLOGIA GGR, S.A. DE C.V
 HOJA 8 de 12

2.8.4.5. DICOM Print Management

2.8.4.6. DICOM Media Storage

2.8.4.7. DICOM Worklist

2.8.4.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).

2.8.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD.

2.8.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM.

2.9. Detector digital plano De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de Ioduro de Cesio De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

**2.8.4.5. DICOM Print Management
 CAT1-P2
 CAT4-P4**

**2.8.4.6. DICOM Media Storage
 CAT1-P2
 CAT4-P4**

**2.8.4.7. DICOM Worklist
 CAT1-P2
 CAT4-P4**

**2.8.4.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
 CAT1-P2
 CAT4-P4**

**2.8.5.Unidad grabadora de CD y/o DVD
 CAT1-P2.**

**2.8.5.1. Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes compatible con DICOM
 CAT1-P2**

**2.9. Detector digital plano
 CAT1-P2**

**2.9.1. De silicio amorfo (a-Si) , con Centillador de Ioduro de Cesio
 CAT1-P2**

**2.9.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"),
 CAT1-P2**



ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 651.341.0481.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018
 CLAVE PREL: 00000000011815 HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. MARCA: CMR
 LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018 MODELO: MRF 80T con
 Detector Digital
 PARTIDA: 17 CATALOGO: 5 CATALOGOS
 CANTIDAD: 28 FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
 DE RADIOLOGÍA GGR, S.A. DE C.V.
 HOJA 6 de 12

2.9.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor.
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

2.9.4. A 14 bits o mayor.
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

2.9.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor.
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

2.9.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor.
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

3. Accesorios:

3.1. Detector digital plano
 De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

3.1.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o
 Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de Ioduro de
 Cesio. De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

3.1.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), De acuerdo a
 precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.1.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. De
 acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

3.1.4. A 14 bits o mayor. De acuerdo a precisión no.
 34 de la junta de aclaraciones

3.1.5. Tamaño de píxel de 150 µm o menor. De
 acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

3.1.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. De
 acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
 aclaraciones

2.9.3. Matriz de 2,880 x 2,880 pixeles.
CAT1-P2

2.9.4. A 16 bits
CAT1-P2

2.9.5. Tamaño de píxel de 148 µm.
CAT1-P2

2.9.6. DQE de 65%.
CAT1-P2

3. Accesorios:

3.1. Detector digital plano
Cambio de numeral

3.1.1. De Silicio amorfo (a-Si) con centillador Ioduro de
 Cesio (CsI)
Cambio de numeral

3.1.2. Tamaño de 43x43cm.
Cambio de numeral

3.1.3. Matriz de 2880 x 2880 pixeles
Cambio de numeral

3.1.4. A 16 bits
Cambio de numeral

3.1.5. Tamaño de píxel de 148 micrones
Cambio de numeral

3.1.6. DQE de 65%
Cambio de numeral



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SA: 631.341.0481.05.01

FECHA IMP: 23/03/2016

CLAVE PRE: 00000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2016

MODELO: MRF 90T con
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V
HOJA 7 de 12

3.2. Estación o consola de trabajo o postproceso:

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor.

3.2.2. Software con las funciones de:

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

3.2.2.3. Realce de bordes.

3.2.2.4. Amplificación.

3.2.2.5. Inversión

3.2.2.6. Multidisplay.

3.2.3. Pantalla LCD o TFT.

3.2. Estación de trabajo

CAT1-P3

CAT6-P1

Marca: CMR

Modelo: Diag RX

CAT 3 Código 1868 – P42,

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868 – P42,

3.2.2. Software con las funciones de:

CAT1-P3

CAT 3 Código 1918 – P43,

3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.

CAT1-P3

3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.

CAT1-P3

3.2.2.3. Realce de bordes.

CAT1-P3

3.2.2.4. Amplificación.

CAT1-P3

3.2.2.5. Inversión

CAT1-P3

3.2.2.6. Multidisplay.

CAT1-P3

3.2.3. Pantalla LCD

CAT1-P3.

CAT 3 Código 1505 – P34,

ANEXOS

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

| | |
|---|-----------------------|
| CLAVE SA: 531.341.0461.05.01 | FECHA IMP: 23/03/2018 |
| CLAVE PRE: 00000000011613 | HORA IMP: 17:42:03 |
| NOMBRE GENÉRICO | |
| UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEKÁNDO | |

| | |
|---|---|
| LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. | MARCA: CMR |
| LICITACIÓN: LA-050GYRD40-E6-2016 | MODELO: MRF 80T con Detector Digital |
| PARTIDA: 17 | CATALOGO: 5 CATALOGOS |
| CANTIDAD: 28 | FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V HOJA 8 de 12 |

3.2.3.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor.

3.2.3.2. Resolución de 2000 x 2000 pixeles o mayor.

3.2.3.3. 14 bits o mayor.

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

3.2.4.1. DICOM Verification

3.2.4.2. DICOM send

3.2.4.3. DICOM Storage Commitment

3.2.4.4. DICOM Storage

3.2.4.5. DICOM Print Management

3.2.3.1. Tamaño 19 pulgadas
CAT1-P3

3.2.3.2. Resolución de 2,560x2,048 pixeles
CAT1-P3

3.2.3.3. 14 bits
CAT1-P3

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.
CAT1-P3

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:
CAT1-P3
CAT 3 Código 1818 – P43,
CAT5-P1
Se anexa carta del Fabricante

3.2.4.1. DICOM Verification
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.2. DICOM Send
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.3. DICOM Storage Commitment
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.4. DICOM Storage
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.5. DICOM Print Management
CAT1-P3
CAT5-P5

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0461.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011813 HORA IMP: 17:42:08

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: GMR

LICITACIÓN: LA-050GYRD40-E8-2018

MODELO: MRF 90T con
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATALOGOS

CANTIDAD: 26

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.
HOJA 10 de 12

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

Se elimina

De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de aclaraciones

3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa:

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección.

3.5. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

4. Consumibles:

4.1. Material de contraste no iónico, concentración 350 a 370 mg/ml, 20 frascos de 250 ml cada uno.

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

Punto eliminado

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

Punto eliminado

3.4. Inyector de medios de contraste de una jeringa.
CAT1-P3, y CAT 2-P2

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección.

CAT1-P3

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y equipo de cómputo.

CAT2-P2

Marca: EATON

Modelo: 9390

CAT 3 Código 1878- P42

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

CAT1-P3

CAT 3 Código 144-P6

4. Consumibles:

4.1. Material de contraste no iónico, concentración 370 mg/ml, se incluyen 25 frascos de 200 ml cada uno.

CAT2-P2

De acuerdo con respuesta de la empresa Casa Piarre S.A de C.V. No 508 de la junta de aclaraciones.



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

| | |
|---|-----------------------|
| CLAVE SAL: 631.341.0461.05.01 | FECHA IMP: 23/03/2018 |
| CLAVE PRE: 00000000011818 | HORA IMP: 17:42:00 |
| NOMBRE GENÉRICO | |
| UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO | |

| | |
|---|--|
| LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. | MARCA: CMR |
| LICITACIÓN: LA-05DGYR040-E8-2.018 | MODELO: MRF 90T epn Detector Digital |
| PARTIDA: 17 | CATALOGO: 5 CATALOGOS |
| CANTIDAD: 28 | FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V HOJA 11 de 12 |

4.2. kit de jeringas para inyector compatibles con el modelo solicitado 100 piezas.

4.3. 100 Películas para impresión en seco de 14"x17"
Se elimina
De acuerdo a precisión no. 34 de la Junta de aclaraciones

4.4. 100 Películas para impresión en seco de 11" x 14".
Se elimina
De acuerdo a precisión no. 34 de la Junta de aclaraciones

4.5. Piezas 100 CD y/o 100 DVD.

5. Instalación:

5.1. Alimentación eléctrica:

5.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

6. Operación:

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. Mantenimiento:

7.1. Preventivo.

4.2. kit de jeringas para inyector compatibles con el modelo solicitado, se incluyen 200 piezas.
CAT2-P2
De acuerdo con respuesta de la empresa **Electrónica y Medicina, S. A. No 70 del replanteamiento de la junta de aclaraciones.**

4.3. 100 Películas para impresión en seco de 14"x17".
Punto eliminado

4.4. 100 Películas para impresión en seco de 11" x 14".
Punto eliminado

4.5. Piezas 100 CD
CAT2-P2
CAT 3 Código 484-P13

5. Instalación

5.1. Alimentación eléctrica:
CAT1-P1

5.1.1. La que maneje la Unidad Médica, 60 Hz.
CAT1-P1

6. Operación:

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. Mantenimiento

7.1. Preventivo
Incluido de acuerdo a bases

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018
CLAVE PREI: 000000000011E1S HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018 MODELO: MRF 90T con
Detector Digital

FARTIDA: 17 CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28 FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V
HOJA 12 de 12

7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Normas - Estándares vigentes:
8.1. Para bienes nacionales e internacionales:
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de Fabricante).

7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
Incluido de acuerdo a bases

8. Normas - Estándares vigentes:
8.1. Para bienes nacionales e internacionales:
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).
Se anexa carta y NOM 229-SSA-2002

Atentamente

C.KAREN FUENTES GARCÍA
Representante Legal
Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 11

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

Table with columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Cantidad, Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA, Importe total ofertado en M.N. sin IVA. Includes row for 'Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando' and summary rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-EG-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|---------------------------|------------------------|---|
| 1 | Casa Plarre, S.A. de C.V. | 7 | Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". |
| | | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|---------------------------------------|------------------------|---|
| | | | <p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> |
| 2 | Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V. | 17 | <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| 3 | Dacega Corporation, S.A. de C.V. | 10 | <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| 4 | Drager Medical México, S.A. de C.V. | 10 | <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p> |



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|---|------------------------|---|
| | | | específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
| 5 | Electrónica y Medicina, S.A. | 7 | <p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> |
| 6 | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 2 | <p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| | | 8 | <p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> |
| | | 10 | <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p> |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|---|------------------------|--|
| | | | integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. |
| | | 15 | Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
| | | 16 | Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. |
| 7 | Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V. | 17 | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|--|------------------------|---|
| | | | licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 8 | Industrias Cobramex, S.A. de C.V. | 13 | <p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| 9 | Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. | 2 | <p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| | | 8 | <p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| 10 | Lifetec, S.A. de C.V. | 13 | <p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p> |

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|---|------------------------|---|
| | | | aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" |
| 11 | Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. | 10 | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 12 | Med Evolution, S. A. P. I. de C.V. | 9 | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" |

Handwritten marks and initials



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|---|------------------------|--|
| 13 | Philips México Commercial, S.A. de C.V. | 8 | de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. |
| | | 9 | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. |
| 14 | Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V. | 17 | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 15 | Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V. | 9 | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 16 | Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V. | 6 | Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|--|------------------------|---|
| | | 17 | <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| 17 | Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V. | 15 - | <p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |
| 18 | Viasis, S.A. de C.V. | 10 | <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> |

[Handwritten signature and mark]

Página 8 de 13



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0506YR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento |
|-----|-----------|------------------------|--|
| | | | <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> |

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

| No. | Licitante | Partida | Evaluación Legal-Administrativa | Puntaje | | Puntaje Total |
|-----|--|---------|---------------------------------|---------|-----------|---------------|
| | | | | Técnico | Económico | |
| 1 | Electrónica y Medicina, S.A. | 6 | Cumple | 45.6 | 50 | 95.6 |
| 2 | Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. | 7 | Cumple | 49.3 | 50 | 99.3 |
| 3 | Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V. | 7 | Cumple | 45.6 | 37.31 | 82.91 |
| 4 | Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V. | 7 | Cumple | 44.6 | 37.52 | 82.12 |
| 5 | Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. | 7 | Cumple | 45.6 | 35.5 | 81.1 |
| 6 | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 7 | Cumple | 45.7 | 34.94 | 80.64 |
| 7 | Electrónica y Medicina, S.A. | 8 | Cumple | 45.6 | 50 | 95.6 |
| 8 | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 9 | Cumple | 49.4 | 50 | 99.4 |
| 9 | Electrónica y Medicina, S.A. | 9 | Cumple | 45.6 | 47.77 | 93.37 |
| 10 | Fehlmex, S.A. de C.V. | 13 | Cumple | 47.7 | 50 | 97.7 |
| 11 | Philips México Commercial, S.A. de C.V. | 15 | Cumple | 49.3 | 44.19 | 93.49 |
| 12 | Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V. | 15 | Cumple | 38.6 | 50 | 88.6 |
| 13 | Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. | 16 | Cumple | 48.3 | 50 | 98.3 |
| 14 | Electrónica y Medicina, S.A. | 17 | Cumple | 45.6 | 50 | 95.6 |

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|---|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | 95.6 | 30 | \$1,827,826.02 | \$54,834,780.67 |
| 8 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 95.6 | 16 | \$3,469,200.00 | \$55,507,200.00 |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando | 95.6 | 28 | \$5,331,200.00 | \$149,273,600.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$259,615,580.67 |
| I.V.A. | | | | | | | \$41,538,492.91 |
| TOTAL | | | | | | | \$301,154,073.58 |

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 13 | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología) | 97.7 | 27 | \$105,590.00 | \$2,850,930.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$2,850,930.00 |
| I.V.A. | | | | | | | \$456,148.80 |
| TOTAL | | | | | | | \$3,307,078.80 |

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 9 | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. | 99.4 | 13 | \$2,874,333.00 | \$37,366,329.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$37,366,329.00 |
| I.V.A. | | | | | | | \$5,978,612.64 |
| TOTAL | | | | | | | \$43,344,941.64 |

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | 98.3 | 10 | \$14,000,000.00 | \$140,000,000.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$140,000,000.00 |
| I.V.A. | | | | | | | \$22,400,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | \$162,400,000.00 |

[Handwritten signatures and marks]



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0506YR040-IE8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de | 93.49 | 4 | \$20,809,125.00 | \$83,236,500.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$83,236,500.00 |
| I.V.A. | | | | | | | \$13,317,840.00 |
| TOTAL | | | | | | | \$96,554,340.00 |

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 7 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 99.3 | 25 | \$1,117,956.17 | \$27,948,904.18 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$27,948,904.18 |
| I.V.A. | | | | | | | \$4,471,824.87 |
| TOTAL | | | | | | | \$32,420,728.85 |

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

| Partida | PREI | SAI | Equipo | Cantidad | Motivo |
|---------|-------|--------------------|--|----------|--|
| 2 | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 8 | Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados. |
| 10 | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de | 11 | |

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

| Evaluación | Servidor público responsable |
|--|---|
| Evaluación legal administrativa y económica. | Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. |
| Evaluación técnica. | Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico. |

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| Nombre | Área | Firma | Antefirma |
|------------------------------------|--|-------|-----------|
| Lic. Magali Olivares Cruz. | Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante). | | S |
| Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián | Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica). | | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

| Nombre | Firma | Antefirma |
|-------------------------------|-------|-----------|
| Lic. Enrique Jiménez Escobedo | | |

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

| Nombre | Firma | Antefirma |
|------------------------------|-------|-----------|
| Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos | | |

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

"SWITZERLAND"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0051

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



León, Guanajuato a 25 de enero del 2018.

Oficio No. 11190120020/016/2018

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación
De Infraestructura Médica:

Durango 291
Col. Roma Sur
Del. Cuauhtémoc
Ciudad de México
C.P. 06700

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Pedro Pozos Vázquez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas previamente en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Luz Adriana García Torres, jefe del Departamento de Abastecimientos, Adrian Velicu Margarit, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alfredo Gabriel Velazquez Urrutia, Jefe del Departamento de Finanzas, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.


Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Juan Germán Celis Quintal
Director General UMAE HE No. 1 CMN BAJIO

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público



Ing. Pedro Pozos Vázquez
Jefe de División de Ing. Biomédica

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Los interesados

BPV/LRNM

